

Primera guía de recomendaciones para la protección de la niñez en emergencias o desastres naturales en Puerto Rico

Elaborado por:



**RED POR LOS
DERECHOS
DE LA
NIÑEZ Y LA
JUVENTUD**
de Puerto Rico



Tabla de Contenido

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <u>I. INTRODUCCIÓN</u> | 3 |
| A. MENSAJE DEL PRESIDENTE | 3 |
| B. COMITÉ DE ELABORACIÓN, CONTENIDO Y EDICIÓN DE LA GUÍA | 5 |
| C. RED DE ALBERGUES, INSTITUCIONES Y CENTROS PARA MENORES DE PUERTO RICO | 6 |
| D. PROPÓSITO DE LA GUÍA | 8 |
| E. SIGLAS Y ACRÓNIMOS | 8 |
| F. GLOSARIO DE TÉRMINOS | 9 |
| G. EXPERIENCIA DE RAICEM-PR EN RESPUESTA AL HURACÁN MARÍA | 13 |
| <u>II. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CENTRADA EN LA NIÑEZ</u> | 17 |
| <u>III. ENFOQUE DE DERECHOS CENTRADO EN LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA</u> | 20 |
| A. IGUALDAD DE GÉNERO | 25 |
| B. EQUIDAD E INCLUSIÓN | 25 |
| C. INTERCULTURALIDAD | 25 |
| D. PRINCIPIOS HUMANITARIOS | 26 |
| E. CICLO DE VIDA | 27 |
| <u>IV. MOMENTOS Y REQUERIMIENTOS PARA LA ACCIÓN EN LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ANTE EL RIESGO O EN SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRES</u> | 31 |
| A. PREPARACIÓN PREVIA AL DESASTRE NATURAL | 31 |
| B. MEDIDAS PREVENTIVAS ANTES DEL DESASTRE NATURAL: | 32 |
| C. MEDIDAS PREVENTIVAS AL ANUNCIARSE EL DESASTRE NATURAL: | 36 |
| D. MEDIDAS PREVENTIVAS DURANTE EL DESASTRE NATURAL: | 41 |
| E. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN POST DESASTRE NATURAL | 42 |
| <u>V. DE LA ATENCIÓN HUMANITARIA A LA GESTIÓN DEL RIESGO CENTRADA EN LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA</u> | 44 |
| A. NORMAS MÍNIMAS PARA ASEGURAR UNA RESPUESTA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA | 44 |
| ▪ NORMA 1. COORDINACIÓN | 44 |
| ▪ NORMA 2. TALENTO HUMANO | 45 |
| ▪ NORMA 3. COMUNICACIÓN E INCIDENCIA EN TORNO A TEMAS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA | 45 |
| ▪ NORMA 4. GERENCIA DEL CICLO DEL PROYECTO | 46 |
| ▪ NORMA 5. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN | 46 |
| ▪ NORMA 6. MONITOREO DE LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ | 47 |
| B. NORMAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA | 47 |
| ▪ NORMA 1. RIESGO FÍSICO | 47 |
| ▪ NORMA 2. VIOLENCIA SEXUAL | 48 |



| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| ▪ NORMA 3. ALTERACIONES PSICOSOCIALES Y DESÓRDENES MENTALES | 49 |
| ▪ NORMA 4. TRABAJO INFANTIL | 50 |
| ▪ NORMA 5. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SEPARADOS/AS Y NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS/AS | 50 |
| ✓ UBICARLOS/AS, TRAS SU DETECCIÓN, EN LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE (POR LEY O DESIGNADA) PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE FORMA INMEDIATA. | 51 |
| ✓ REGISTRAR NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES CON DATOS PERSONALES BÁSICOS CUANTO ANTES. | 51 |
| ✓ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN, SOLICITANDO APOYO A OTRAS INSTITUCIONES SI SE REQUIERE. | 51 |
| C. NORMAS PARA PROPORCIONAR SERVICIOS ADECUADOS DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA | 51 |
| ▪ NORMA 1. SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y MANEJO DE CASOS: | 51 |
| ▪ NORMA 2. JUSTICIA PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA: | 52 |
| ▪ NORMA 3. MECANISMOS DE PROTECCIÓN CON BASE COMUNITARIA: | 52 |
| ▪ NORMA 4. ESPACIOS PROTECTORES PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA: | 53 |
| D. NORMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A TRAVÉS DE OTROS SECTORES | 53 |
| ▪ NORMA 1. RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: | 53 |
| ▪ NORMA 2. EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA: | 54 |
| ▪ NORMA 3. SALUD Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA | 54 |
| ▪ NORMA 4. NUTRICIÓN Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA: | 55 |
| ▪ NORMA 5. AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA: | 55 |
| ▪ NORMA 6. ALBERGUES Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: | 55 |
| ▪ NORMA 7. DISTRIBUCIÓN (LOGÍSTICA) Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: | 56 |
| 8. SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS Y LECCIONES APRENDIDAS | 56 |
| 9. SOSTENIBILIDAD Y RESILIENCIA | 57 |
| <u>VI. REFERENCIAS</u> | <u>58</u> |



Guía de Recomendaciones para la Protección de la Niñez en Emergencia o Desastres Naturales en Puerto Rico

I. Introducción

A. Mensaje del Presidente



El pasado 20 de septiembre de 2017 Puerto Rico enfrentó un desastre meteorológico sin precedentes. Su impacto afectó el sistema eléctrico, las telecomunicaciones, el acceso a agua potable y fragmentó entre otros el derecho a la educación, la salud y el derecho a jugar y recrearse de toda la niñez. Sin embargo, los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes de violencia, debido a su vulnerabilidad, fueron una de las poblaciones más afectadas.

Los niños, niñas y adolescentes impactados por este fenómeno percibieron la experiencia como un evento estresante, una situación que implica amenaza y conflicto, que conlleva una ruptura y modificación de la vida. El carácter inesperado, violento y masivo de los sucesos excedió la capacidad de respuesta de nuestros niños, niñas y adolescentes. El paso de la emergencia provocó una ruptura en el curso típico de vida de los y las menores, fragmentó sus vínculos sociales y alteró de manera radical su existencia; la cual que de por sí está marcada por rezagos en su desarrollo físico, cognitivo y psicosocial, y por procesos de pérdida repetitivos, como consecuencia de su exposición a la violencia.

Tras el paso de los huracanes Irma y María desde la Red de Albergues comenzamos a trabajar con un censo de población, daños y necesidades primarias en todos los albergues. Como resultado de esta iniciativa, establecimos un plan de recuperación, operacionalizado desde nuestro Centro de Coordinaciones y Apoyo Central de los Albergues (CECOA). Algunas de las acciones concretas que estuvimos trabajado inmediatamente después del paso del huracán María incluyeron: ***Brigadas de esperanza, Brigadas de apoyo médico, Brigadas de espacio lúdico educativos, Brigadas de apoyo esencial y Brigadas para identificación de necesidades y daños estructurales.***



Aun cuando logramos alcanzar el grado esperado de estabilidad luego de la implementación de las primeras etapas del plan de recuperación; fueron estos eventos atmosféricos los que evidenciaron la vulnerabilidad de cada albergue, centro e institución y la urgencia de contar con una guía preventiva de recomendaciones ante desastres naturales. Así nace nuestra primera ***Guía de Acciones para la Protección de la Niñez y Adolescencia en Situaciones de Emergencia o Desastres***. Un documento elaborado por un equipo multidisciplinario con experiencia y peritaje en el trabajo con niñez y adolescencia en Puerto Rico; quienes tomaron como punto de partida documentos y recomendaciones de profesionales, organizaciones internacionales y entidades de diversos países. La guía nace principalmente como producto de las recomendaciones que surgen a partir de la sistematización de nuestro plan de recuperación. Es un documento vivo que espera nutriese de nuestros colegas y entidades aliadas.

La experiencia de recuperación de los albergues no hubiese sido posible sin la solidaridad y el apoyo de diversas entidades públicas, privadas, fundaciones filantrópicas y muy especialmente de ciudadanos y ciudadanas locales y de la diáspora que se sumaron activamente durante todas las etapas de la recuperación.

Nos honra contar con voces y manos solidarias para gestar nuevos horizontes para la niñez de los albergues. Hoy lo compartimos a usted como herramienta de prevención y acción para el bienestar de la población que atienden. Confiamos que los niños y niñas de los albergues podrán seguir contando con usted y con su equipo de trabajo, y que nuestras organizaciones continuarán coincidiendo en iniciativas y proyectos que aporten a la construcción de un mejor país.

Cordialmente,

Marcos Santana-Andújar
Presidente & CEO
Red de Albergues, Instituciones y Centros para menores de Puerto Rico, Inc.

B. **Comité de elaboración, contenido y edición de la guía**

Esta guía ha sido desarrollada por La Red de Albergues, Instituciones y Centros para menores de Puerto Rico Inc.

Comité de redacción y revisión:

1. Marcos Santana Andújar
Presidente y cofundador RAICEM-PR
2. Damara González Carlo
Vicepresidenta y cofundadora RAICEM-PR
3. José Vélez Colón
Enlace región norte RAICEM-PR
4. Dr. Peter J. González González
Director & gerente de riesgo de Community Cornerstone, Inc.
5. Sheila Burgos Santiago
Coordinadora de proyectos RAICEM-PR
6. Dra. Maricarmen Hernández Lladó
Psicóloga clínica
7. Erica Piñero Sierra
Coordinadora programática, APAME
8. Emibell Chong Trinidad
Consultora en trabajo social, APAME
9. Dra. Shiara Franchisquini Oquendo
Psicóloga clínica y consultora en diseño y evaluación
10. Sandra Jiménez Robles
Asesora externa albergues primer Infancia

C. **Red de Albergues, Instituciones y Centros para Menores de Puerto Rico**

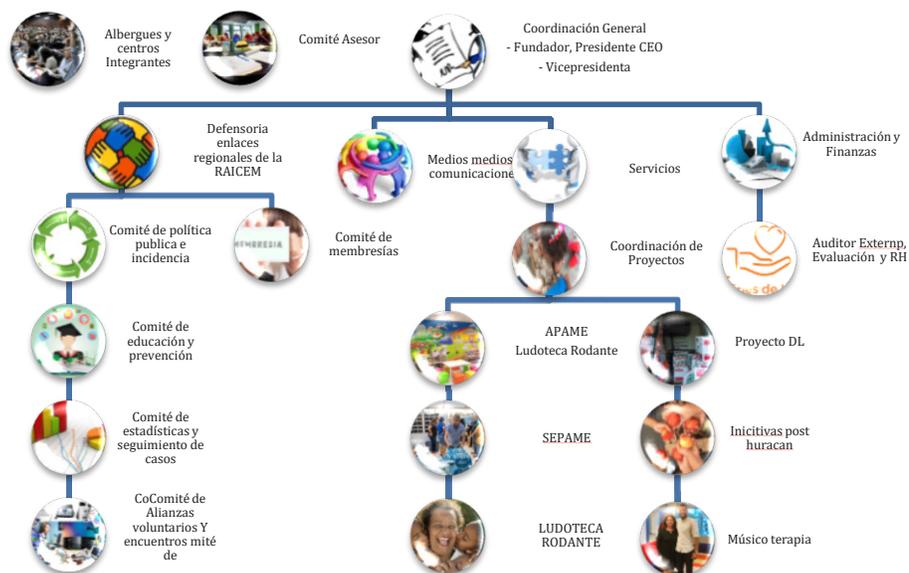
La Red de Albergues, Instituciones y Centros para menores de Puerto Rico, Inc., conocida por su acrónimo como RAICEM-PR y de ahora en adelante denominada La Red, es una corporación sin fines de lucro que cuenta con la exención contributiva estatal emitida por el Departamento de Hacienda. Esta entidad emerge en el año 2013 en conversatorios y reflexiones de un grupo comprometidos de líderes del tema de albergues y protección de menores. Fue incorporada oficialmente en el Departamento de Estado, en cumplimiento con las leyes del Gobierno de Puerto Rico en el 2014. Esta organización está aliada a redes similares en otras jurisdicciones de los Estados Unidos y países del continente americano como México, Canadá y Guatemala. La Red es una coalición de 104 albergues, hogares terapéuticos, centros de servicio externos y organizaciones de la sociedad civil que ofrecen servicios a la niñez y a adolescencia y/o que desarrollan programas a favor de niñas, niños y adolescentes en Puerto Rico en situaciones de vulnerabilidad y que opera en 32 municipios alrededor de toda la isla La Red en todos los albergues ofrece servicios a 2,219 menores víctimas de maltrato.

La Misión de la red es ser una coalición dirigida a coordinar, unificar, representar y capacitar los albergues, instituciones y centros para menores de Puerto Rico, que promueva un movimiento social y cultural para que niñas, niños y adolescentes conozcan, ejerzan y disfruten sus derechos.

La visión es ser una voz que suma voces por los derechos de la niñez y que asesore, capacite, colabore, acompañe, escuche y represente los intereses de todos los albergues, Instituciones y centros para menores de Puerto Rico.

Los objetivos de La Red son: Garantizar servicios adecuados a la niñez; defender los recursos necesarios para la permanencia de los servicios de albergue; ampliar el conocimiento sobre la infancia y sus derechos; fortalecer la capacidad de organizaciones de la sociedad civil en cumplimiento, respeto y protección de los derechos de la infancia en Puerto Rico; impulsar mecanismos legales, políticos y administrativos nacionales para garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos de la infancia; impulsar el ejercicio de la ciudadanía de niños, niñas y adolescentes; y crear una corriente favorable a los derechos de la infancia. Para estos propósitos La Red cuenta con un recursos administrativos y programáticos especializados en la provisión de servicios que incluye: Albergues, Instituciones y Centros integrantes de La Red, Comité Organizador, Comité Coordinador, Coordinación General, Comité de Diálogos y Encuentros, Comité de Medios y Comunicaciones, Comité de Membresías, Comité de Seguimiento y Estadísticas, Comité de Política Pública, Procesos e Incidencias, y Comité de Educación, Prevención y Atención a Menores.

Organigrama Red de Albergues, Instituciones y Centros para Menores de Puerto Rico



Programas y proyectos de servicios directos de la Red:

- Programa de Servicios Especializados para menores víctimas de maltrato (SEPAME)
- Programa de asistencia psicosocial para menores post desastres naturales (APAME)
- Programa para el manejo de desarrollo socioemocional de la primera infancia sobreviviente de violencia
- Programa de capacitación y fortalecimiento institucional al sector
- Programa de alianzas y vinculación comunitaria

Iniciativas emblemáticas de vigilancia y defensoría de la Red:

- Iniciativa para la promoción de la participación infantil.
- Iniciativa para la construcción de la agenda de políticas públicas sobre infancia y sus derechos.
- Iniciativa de legislación sobre derechos de la Infancia sobreviviente de violencia.
- Iniciativa para la vigilancia y defensoría de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Iniciativa para la creación de una corriente de opinión favorable a los derechos la niñez.

Desde su creación La Red ha realizado múltiples iniciativas, entre las que cabe resaltar la aprobación de proyectos en beneficio de la, aportaciones significativas en políticas públicas y la celebración del *Primer Foro de Albergues, Instituciones y Centros para Menores de Puerto Rico, 10 encuentros estatales de albergues, instituciones y centros de servicios a menores, y la formalización de varios acuerdos colaborativos* con agencias públicas y privadas para beneficio de los menores; ejemplo de éstos es el acuerdo de colaboración con la fundación internacional *Starfish Foundation*. Mediante este acuerdo se obtuvo los recursos necesarios para el establecimiento de centros de acceso a la tecnología para menores bajo la custodia del Departamento de la Familia. Desde la vigencia de este acuerdo se han inaugurado 4 centros de acceso a la tecnología en albergues en distintas regiones del País y 1 centro de servicios no residencial para menores bajo la custodia del Departamento de la Familia.

D. **Propósito de la Guía**

Reconociendo la necesidad de contar con guías que dirijan los trabajos de preparación, manejo y respuesta a situaciones de emergencia y desastres en los albergues, instituciones y centros del Puerto Rico, y en cumplimiento con la misión de la organización, La Red genera la primera *Guía de recomendaciones para la Protección de la Niñez y la Adolescencia en Situaciones de Emergencia o Desastres en Puerto Rico*. La presente guía tiene como objetivo brindar recomendaciones y acciones prácticas para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes antes situaciones de emergencia o desastres. Este documento está de acuerdo con las *Normas mínimas sobre la protección de la infancia en la acción humanitaria* desarrolladas por el Grupo de Trabajo de Protección de la Infancia, conocido por sus siglas en inglés como CPWG, del Clúster Global de Protección.

E. **Siglas y Acrónimos**

AACSA: Administración Auxiliar de cuidado Sustituto y adopción

ADFAN: Administración de Familias y niños

ACUDEN: Administración para el cuidado y desarrollo integral de la niñez

ADSEF: Administración del desarrollo económico de la familia

ASUME: Administración para el sustento de menores

ASSMCA: Administración de Servicios de Salud y contra la adicción

CADN: Carta de Derechos de los Niños(as) DE Puerto Rico establecida en la Ley Núm. 338 de 31 de diciembre de 1998

APAME: Apoyo psicosocial a menores post huracán

CDN: Convención de Los Derechos del Niño

CECOA: Centro de Coordinaciones y Apoyo Central de los Albergues en Puerto Rico

CNRRD: Carta de la Niñez para la Reducción del Riesgo en Desastres

CPR: Resucitación Cardiopulmonar

CPWG (GTPI): Child Protection Working Group of the Global Protection Cluster / Grupo de Trabajo de Protección de la Infancia del Clúster Global del Protección



DUDH: Declaración Universal de los Derechos Humanos

GPC: Grupo Global de Protección

ICRC: International Committee of the Red Cross / Comité Internacional de la Cruz Roja.

IPCC: Intergovernmental Panel on Climate Change / Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático

ONG: Organización/es no Gubernamental/es

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

RAICEM-PR: Red de Albergues, Instituciones y Centros para Menores de Puerto Rico

RRD: Reducción del Riesgo de Desastres

SGI: Sistema de Gestión de la Información

UNICEF: United Nations Children's Fund / Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNISDR: United Nations International Strategy for Disaster Reduction / Oficina de las Naciones Unidas para la Estrategia Internacional para la Reducción de Riesgo de Desastres

UN-OCHA: Office for the Coordination of Humanitarian Affairs / Oficina de Coordinación para Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas

F. **Glosario de Términos**

Abandono: La dejadez o descuido voluntario de las responsabilidades que tiene el padre, la madre o persona responsable del menor, tomando en consideración su edad y la necesidad de cuidado por un adulto. La intención de abandonar puede ser evidenciada, sin que se entienda como una limitación (ley 246-2011).

Adaptación al cambio climático: Un ajuste en los sistemas naturales o humanos como respuesta a los estímulos climáticos reales o esperados, o sus efectos, los cuales moderan el daño o explotan las oportunidades beneficiosas (IPCC, 2000).ⁱ

Amenaza: Fenómeno o condición peligrosa que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos o daños ambientales. Estas pueden ser de origen natural o derivadas de la actividad humana (UNISDR, 2009)ⁱⁱ. Factor externo del riesgo.

Cambio Climático: Variación de las condiciones climáticas, que persiste durante un periodo prolongado (normalmente decenios o incluso más) que puede deberse a procesos naturales o a la actividad humana (IPCC, 2000).

Capacidad: Es la combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que pueden utilizarse para la consecución de objetivos acordados (UNISDR, 2009).

Clúster Global de Protección: Establecida en el 2005 como parte de la Reforma Humanitaria, el Grupo Global de Protección (GPC) es el primer foro interinstitucional a nivel mundial para el establecimiento de normas y políticas, así como la colaboración y la coordinación general de las actividades de apoyo a la respuesta humanitaria en el sector protección ante emergencias y desastres.

Desastre: Una seria interrupción en el funcionamiento de una comunidad o sociedad que ocasiona una gran cantidad de muertes al igual que pérdidas e impactos materiales, económicos y ambientales que exceden la capacidad de la comunidad o la sociedad afectada para hacer frente a la situación mediante el uso de sus propios recursos (UNISDR, 2009).

Enfoque de derechos: Marco que integra las normas, principios, estándares y objetivos del sistema internacional de derechos humanos en los planes y procesos de desarrollo. Se caracteriza por los métodos y actividades que vinculan el sistema de derechos humanos y su noción inherente del poder y la lucha al desarrollo (Boesen y Martin, 2007)ⁱⁱⁱ.

Género: Se refiere a los atributos sociales y a las oportunidades asociadas al hecho de ser hombre o mujer y las relaciones entre mujeres y hombres, niñas y niños, así como las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones están socialmente construidos y se aprenden en el proceso de socialización. Son específicos de un contexto y temporales y pueden cambiar. El género determina lo que se espera, se permite y se valora en una mujer o en un hombre en un contexto dado (UN-WOMEN, 2002)^{iv}.

Gestión del Riesgo de Desastres: Es el proceso sistemático de utilizar o implementar directrices administrativas, jurídicas, organizacionales, destrezas y capacidades operativas para ejecutar políticas y fortalecer las capacidades de respuesta, con el fin de reducir el impacto adverso de las amenazas y la posibilidad de que ocurra un desastre (UNISDR, 2009). Es la praxis que permite alcanzar la reducción del riesgo de desastres.

Grupo de trabajo de Protección de la Infancia: Es el foro a nivel mundial para la coordinación y la colaboración en la protección de la infancia en situaciones de emergencia o desastre. El grupo reúne a organizaciones no gubernamentales, agencias de Naciones Unidas, académicos y otros socios bajo el objetivo común de garantizar respuestas de protección de la niñez y la adolescencia más previsibles, responsables y eficaces en situaciones de emergencia o desastre (CPWG).

Igualdad de género: Supone, el pleno y universal derecho de hombres y mujeres al disfrute de la ciudadanía, no solamente política sino también civil y social. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos,



responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombre o mujeres. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo con sus respectivas necesidades (PNUD, 20011)^v.

Mitigación (relacionada con los desastres): La disminución o la limitación de los impactos adversos de las amenazas y los desastres (UNISDR, 2009).

Preparación: El conocimiento y las capacidades que desarrollan os gobiernos, los profesionales, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para prever, responder y recuperarse de forma efectiva de los impactos de los eventos o las condiciones probables, inminentes o actuales que se relacionan con una amenaza (UNISDR, 2009). Es una acción que se lleva a cabo en el contexto de la gestión del riesgo de desastres. Su objetivo principal es desarrollar las capacidades necesarias para gestionar de forma eficaz todos los tipos de emergencia y lograr transiciones metódicas y ordenadas desde la respuesta hasta una recuperación sostenida. La preparación se basa en el análisis sensato del riesgo de desastres y en el establecimiento de vínculos apropiados con los sistemas de alerta temprana. La preparación incluye actividades tales como la planificación de contingencias, la reserva de equipos y suministros, el desarrollo de disposiciones para la coordinación, la evacuación y la información pública y la capacitación y los ejercicios de campo correspondientes.

Prevención: La evasión absoluta de los impactos adversos de las amenazas y de los desastres conexos (UNISDR, 2009).

Protección: Todas las actividades tendientes a conseguir el pleno respeto de los derechos de las personas de conformidad con la letra y el espíritu de la normativa pertinente (derechos humanos, derecho humanitario y derecho de los refugiados). Los agentes humanitarios y los defensores de derechos humanos deberán realizar esas actividades en forma imparcial y no basándose en la raza, origen étnico o nacional, la lengua, o el sexo (ICRC, 1999)^{vi}.

Recuperación Temprana: Después de un desastre, la recuperación temprana se basa en cambiar el enfoque de salvar vidas a restauran los medios de subsistencia. Las intervenciones de recuperación temprana tratan de estabilizar la economía, la gestión pública, la seguridad humana y la equidad social. Las intervenciones de recuperación temprana también tratan de integrar la reducción del riesgo en las primeras etapas de respuesta a una crisis determinada; y sentar las bases para la reconstrucción a largo plazo (UNISDR, 2009).

Reducción del riesgo de desastre: El concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistémicos dirigidos al análisis y a la gestión de los

factores causales de los desastres, o que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos (UNISDR, 2009). La reducción de riesgo es el objetivo político de la gestión del riesgo de desastres.

Reducción del riesgo de desastre centrado en la niñez y la adolescencia: Reducción del riesgo de desastres que sitúa a los niños, niñas y adolescentes en el centro de sus actividades, reconoce las vulnerabilidades específicas de los niños ante los desastres, se centra en las necesidades y los derechos de los niños, apoya y se basa en la participación de los niños para identificar y abordar sus necesidades y sus derechos (Save the Children, 2011)^{vii}.

Resiliencia: Es la habilidad de un individuo, comunidad, sociedad o sistema expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la recuperación de sus estructuras y funciones básicas (concepto ampliado de UNISDR, 2009).

Riesgo: La combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas (UNISDR, 2009). Resultado de la conjunción entre la amenaza y la vulnerabilidad.

Riesgo de desastre: Las posibles pérdidas que ocasionaría un desastre en términos de vidas, las condiciones de salud, los medios de sustento, los bienes y los servicios y que podrían ocurrir en una comunidad o sociedad particular en un periodo específico de tiempo en el futuro (UNISDR, 2009).

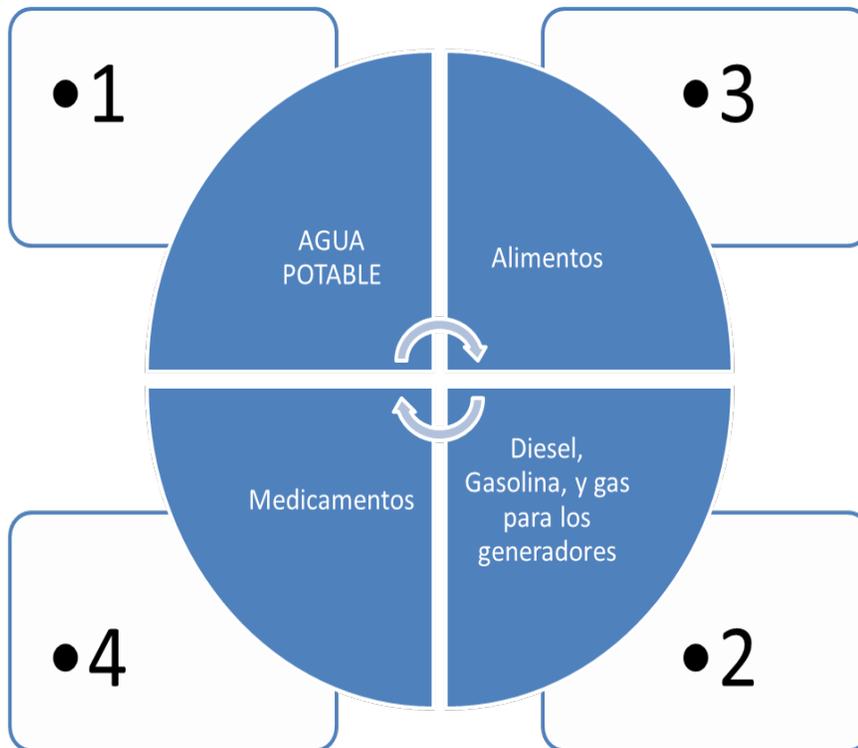
Sistema de alerta temprana: El conjunto de capacidades necesarias para generar y difundir información de alerta que sea oportuna y significativa, con el fin de permitir que las personas, las comunidades y las organizaciones expuestas a una amenaza preparen y actúen de forma apropiada y con suficiente tiempo de anticipación para reducir la posibilidad de que se produzcan pérdidas o daños (UNISDR, 2009).

Sociedad civil: Una amplia selección de organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro que están presentes en la vida pública, expresan los intereses y valores de sus miembros y de otros, según consideraciones éticas, culturales, políticas, científicas, religiosas o filantrópicas. Por lo tanto, el término organizaciones de la sociedad civil abarca una gran variedad de instancias, grupos comunitarios, organizaciones no gubernamentales (ONG), sindicatos, grupos indígenas, instituciones de caridad, organizaciones religiosas, asociaciones profesionales y fundaciones (World Bank, n.d.)^{viii}.

Vulnerabilidad: Son las condiciones y características de un sistema, comunidad o bienes que los hacen susceptibles a los efectos dañinos del impacto de un evento adverso (UNISDR, 2009). Factor interno del riesgo.

G. Experiencia de RAICEM-PR en respuesta al huracán María

Tras el paso de los huracanes Irma y María desde La Red realizó un censo de población, daños y necesidades primarias en todos los albergues, centros e instituciones. Como respuesta a este censo, se estableció un Plan de Recuperación que dio dirección a las operaciones del Centro de Coordinaciones y Apoyo Central de los Albergues (CECOA).



*hallazgos urgentes del censo



RESULTADOS EN 50 DIAS, GRACIAS A NUESTROS VOLUNTARIOS Y ENTIDADES ALIADAS

589 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Recibieron primera ayuda: Comida, agua, leche, espacios lúdicos educativos, servicios psicológicos, trabajo social, música terapia, servicios médicos, artículos de primera necesidad entre otros servicios post huracán.



77 ALBERGUES



32 MUNICIPIOS



Cantidad de albergues y municipios visitados para realizar estudios de necesidades y brigadas de seguimiento con servicios y suministros.

155,000 LIBRAS DE ALIMENTOS



61 FILTROS DE AGUA



Entrega de alimentos frescos, enlatados a todos los albergues y entrega de purificadores de agua a los albergues en zonas rurales y distantes.

104 VOLUNTARIOS/AS

27

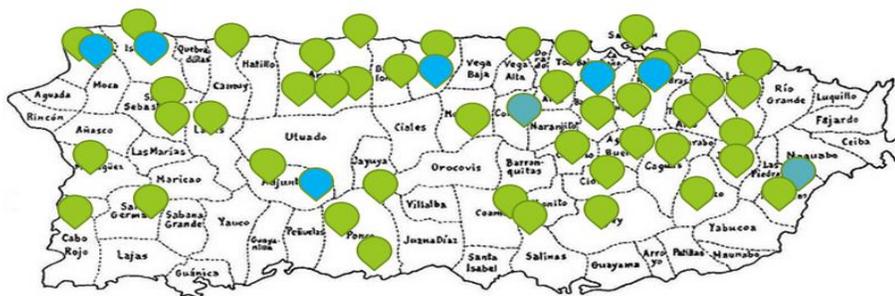
ALIANZAS





Durante el Plan de Recuperación se atendieron necesidades de un total de 77 albergues que ofrecen servicios a 589 niños, niñas y adolescentes sobrevivientes de violencia, ubicados en 32 municipios alrededor de la Isla. Las acciones concretas de este primer esfuerzo incluyeron:

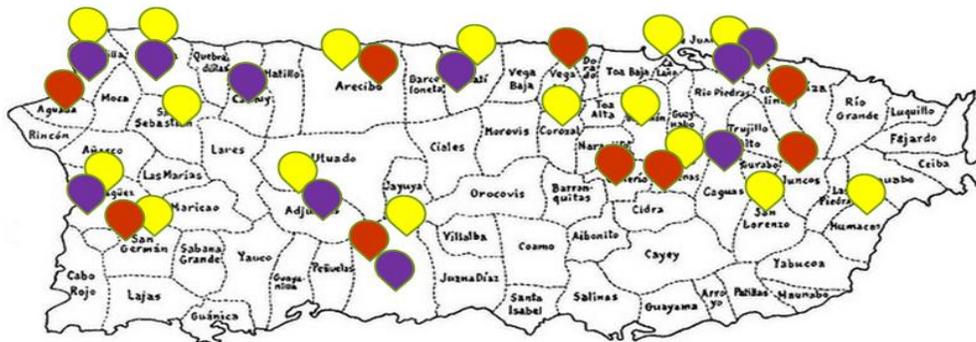
- ✓ **Brigadas de esperanza** – entrega de agua potable, alimentos, medicamentos y otros suministros de primera ayuda.
- ✓ **Brigadas de apoyo médico** – visitas de equipo médico, incluyendo enfermeras, pediatras y otros profesionales de la salud.
- ✓ **Brigadas de espacios lúdico-educativos** – intervenciones lúdico-educativas y de recreación dirigidas a trabajar con la disminución de estrés postraumático en los menores tras el paso de los huracanas. Estas brigadas incluyeron intervenciones de musicoterapia.
- ✓ **Brigadas de apoyo esencial** – entrega de generadores eléctricos, diésel o gasolina, purificadores de agua y limpieza de áreas al aire libre.
- ✓ **Brigadas para identificación de necesidades y daños estructurales** – equipos para identificar daños a las estructuras y áreas de juego al aire libre. En la segunda etapa del Plan de Recuperación, estas brigadas trabajaron con la reconstrucción financiada mediante el Fondo de Reconstrucción creado desde La Red.



-  Albergues donde queda agua para una semana
-  Albergues aun sin lograr contactar o visitar
-  Albergues que se contactaron y se coordinó entrega de urgencias (Alimentos, kit de artículos y agua)

*Mapa del 30 septiembre 2017

Albergues en mayor estado de vulnerabilidad



-  Albergues participantes de la iniciativa impactos lúdico educativos Alianza Musifeliz y Música y país (Niñez temprana)
-  Albergues participantes de la iniciativa alianza fundación BPPR (suministros)
-  Albergues participantes de la iniciativa brigadas de apoyo psicosocial Alianza con CAVIC

*Octubre 2017

APAME

Creación del proyecto de apoyo psicosocial a menores post huracán (APAME) – iniciativa que contaba para su implementación equipos multidisciplinares compuestos por Trabajadores sociales, psicólogos, facilitadores, gestores culturales y coordinadores. La iniciativa estaba dirigida a facilitar intervenciones de apoyo psicosocial con el objetivo de promover espacios seguros para la niñez sobreviviente de violencia donde pudieran manejar efectivamente las secuelas emocionales y stress post traumáticos causadas por el impacto del Huracán María.

Las sesiones se dirigen hacia la implementación de estrategias de intervención psicosocial con el objetivo de prevenir, optimizar la alerta y reducir las respuestas disfuncionales durante el impacto del fenómeno, posibilitando la posterior estabilización emocional de nuestros niños y niñas. Cada intervención grupal trabajará para restaurar la confianza y seguridad de los niños y las niñas, promoviendo y fortaleciendo sus capacidades, fortaleciendo la reconstrucción del tejido social y con ello, la recuperación de su confianza y ritmos tradicional post María.

La metodología está centrada en la atención mediante los primeros auxilios psicológicos, la terapia de juego, técnicas de Debriefing, de afrontamiento del estrés



para la prevención del Síndrome de Estrés Post Traumático, dinámica de grupos, técnicas de intervención comunitaria al interior del albergue, orientadas a la recuperación de redes y estrategias psicosociales y el manejo de la comunicación de manera eficiente.

El apoyo psicosocial nos permite además identificar a los niños y niñas más vulnerables, para brindar apoyo específico, Favorecer el reconocimiento de las reacciones y sentimientos del niño/a. Además de facilitar la expresión o contención de las emociones dolorosas asociadas a la emergencia, identificando las reacciones que persisten en el tiempo y recomendar atención de especialistas. Así mismo con el fin de retomar las rutinas sociales y afectivas, las intervenciones de apoyo ayudan al niño/a a elaborar el significado de la situación de emergencia facilitando su adaptación a las nuevas circunstancias, apoyando y potenciando sus capacidades y fortaleciendo las redes de apoyo mutuo. Apoyando la autonomía y el funcionamiento normal de los niños y niñas.

II. Gestión del Riesgo de Desastres Centrada en la Niñez

Se estima que, en la última década del siglo XX, los desastres afectaron a unos 66 millones de niños y niñas en todo el mundo cada año^{ix}, y se prevé que este número se triplique en las próximas décadas^x. Ante este escenario, la experiencia y las investigaciones demuestran que los grupos más vulnerables resultan afectados desproporcionalmente, incluyendo los niños, las mujeres, las personas con discapacidad y los más pobres^{xi}. De esta forma, la inequidad juega un papel fundamental al determinar el grado de vulnerabilidad y resiliencia, lo que se refleja, por ejemplo, en la cantidad de información sobre alertas tempranas a las que puede acceder un niño o una mujer, y en su capacidad de influenciar y adoptar decisiones que afecten sus vidas y actual en consecuencia^{xii}.

En el contexto del desastre, los niños enfrentan diversos riesgos, que van desde la muerte, lesiones y enfermedades relacionadas a la malnutrición, la baja calidad del agua y el saneamiento, y los traumas psicológicos y sus efectos debilitantes. El desplazamiento y la separación de los padres o tutores y las redes de apoyo, así como el empobrecimiento de las familias que ya eran pobres, exponen a los niños a un mayor grado de abuso, explotación y trata. Los efectos de los desastres a largo plazo se agravan con la interrupción de la educación en una etapa crítica del desarrollo.

Para garantizar el desarrollo frente al impacto de las amenazas naturales, se recomienda la implementación de un enfoque de reducción de riesgos. Cuando enfrentamos una amenaza, ya sea una tormenta, un terremoto, una sequía o una inundación grave, los menores resultan afectados de distintas formas. El riesgo de desastres de los menores es potencial, en tales circunstancias, de experimentar

grandes daños, pérdidas y sufrimiento que exceden su capacidad de hacerles frente y darles respuesta. La reducción del riesgo de desastres (RRD) es un enfoque sistemático para identificar, evaluar y reducir esos riesgos. Se logra previniendo nuevos riesgos y reduciendo los ya existentes, como también gestionando posibles riesgos residuales por medio de la preparación^{xiii}.

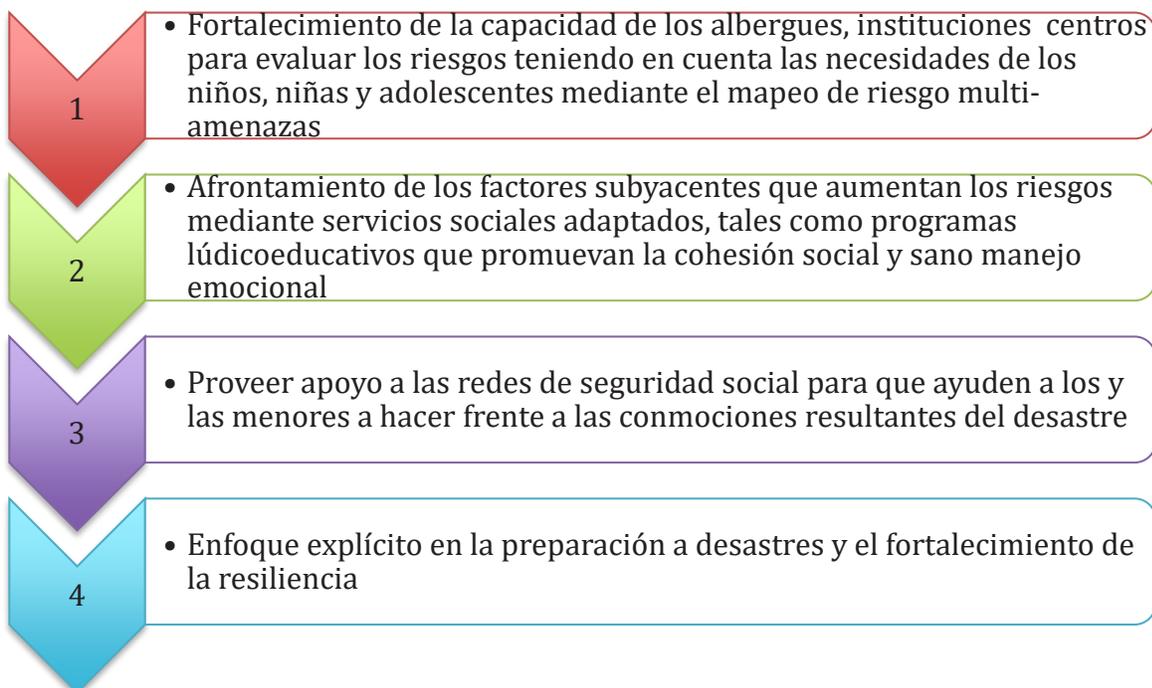
Aunque el riesgo de desastres representa una amenaza importante para los derechos de los niños y su desarrollo, es necesario un enfoque integral para fortalecer la capacidad de los niños de enfrentar múltiples conmociones y factores de estrés. Es por esta razón que La Red promueve una programación de respuesta a emergencias y desastres basada en la información sobre riesgos, la RRD, la adaptación al cambio climático, la prevención de conflictos y la consolidación de la paz. Esta programación estará enmarcada en tres pilares programáticos para la RRD: prevención y mitigación, preparación, y respuesta y recuperación temprana; entiéndase por recuperación temprana el “aplicar los principios de la sostenibilidad y el sentido de apropiación local durante la acción humanitaria para el desarrollo a largo plazo”^{xiv}. En la práctica esto implica:

1. Fortalecer la capacidad de los albergues, instituciones y centros para evaluar los riesgos teniendo en cuenta las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, por ejemplo, el mapeo de riesgo multi-amenazas.
2. Afrontar los factores subyacentes que aumentan los riesgos mediante servicios sociales adaptados, por ejemplo, mediante programas lúdico-educativos que promuevan la cohesión social y sano manejo emocional.
3. Dar apoyo a las redes de seguridad social para que ayuden a los y las menores a hacer frente a las conmociones resultantes del desastre, siendo los niños, niñas y adolescentes una de las poblaciones más vulnerables y excluidas.
4. Enfocarse explícitamente en la preparación a desastres y el fortalecimiento de la resiliencia.

Pilares Programáticos
Programación de Respuesta a Emergencias y Desastres
Red de Albergues, Instituciones y Centros para Menores de Puerto Rico



Programación de Respuesta a Emergencias y Desastres
Red de Albergues, Instituciones y Centros para Menores de Puerto Rico



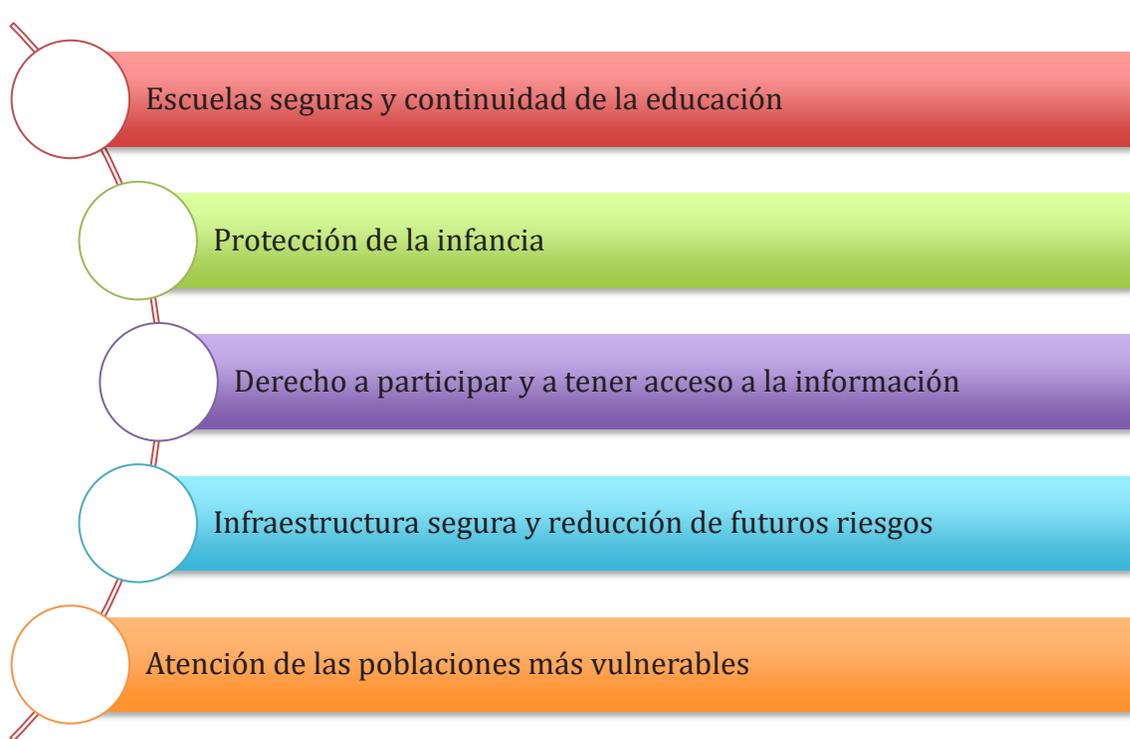
III. Enfoque de derechos centrado en la niñez y la adolescencia

Los niños y niñas desde que nacen son sujetos de derecho, es decir, tienen igualdad de condiciones que los adultos ante la ley y algunas consideraciones especiales por su condición de niño o niña. Ser sujeto de derecho significa, por tanto, el reconocimiento de su participación como actores activos de cambio dentro de los espacios sociales donde se desarrollan.

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), tratado internacional de la Organización de las Naciones Unidas firmado en 1989^{xv}, los niños y niñas tienen derechos inalienables en toda circunstancia, incluso en situaciones de desastre, cuando corren mayor riesgo, así como el derecho a participar en las decisiones que afectan sus vidas. La CDN y el enfoque de reducción de riesgo de desastre propuesto por La Red, se refuerzan mutuamente. En situaciones de desastre todas las estructuras y actores en los diferentes niveles deben asegurar la protección de los niños, las niñas y los adolescentes, pero con una concepción diferente. En lugar de verlos como damnificados, se requiere reconocerles como actores activos, tomando en cuenta su desarrollo físico, social y emocional; valorar sus capacidades y sus opiniones; y propiciar espacios y mecanismos para su participación plena. Esta visión también está avalada en Puerto Rico por la Ley Núm. 338 del 31 de diciembre de 1998, conocida como, “Carta de Derechos del Niño”^{xvi}. Tanto la CDN como la “Carta de los Derechos del Niño” de Puerto Rico reconocen el interés superior del niño o la niña; entiéndase por esto priorizar ante cualquier circunstancia social, política, económica y familiar lo que sea mejor para los niños y las niñas con relación a su desarrollo físico, emocional y social.

En el 2017, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, conocido por sus siglas en inglés como UNICEF, estableció la Coalición “Niños en un Clima Cambiante”. Esta coalición integra las siguientes organizaciones internacionales: *Child Fund Alliance*, *Plan International*, *Save the Children* y *World Vision International*. Con el propósito de promover la inclusión de las experiencias únicas que los niños y niñas tienen del impacto del cambio climático y los desastres en las políticas y las prácticas, la Coalición emitió la Carta de la Niñez para la Reducción del Riesgo en Desastres (CNRRD). Este documento fue redactado en consulta con más de 600 niños y niñas de 21 países y hecha pública por la Coalición durante la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres en el 2011. La CNRRD pone en relieve cinco (5) áreas prioritarias para la reducción del riesgo de desastres definidas por los niños y niñas: escuelas seguras y continuidad de la educación, protección de la infancia, derecho a participar y a tener acceso a la información, infraestructura segura y reducción de futuros riesgos, y atención de las poblaciones más vulnerables^{xvii}.

Áreas Prioritarias de la Carta de la Niñez para la Reducción del Riesgo de Desastres publicada en el 2011



La Red reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho, razón por la cual adopta un enfoque centrado en la niñez y adolescencia en esta guía, el cual se define como una corriente que incorpora los derechos de la niñez y la adolescencia como eje de desarrollo de estrategias, políticas, programas y proyectos. La adopción de este enfoque pretende facultar a los niños, niñas y adolescentes no solo como objetos de atención, sino como sujetos de derechos y como personas con capacidad para defender y exigir sus derechos legalmente reconocidos.

Ventajas del Enfoque de Derechos Centrado en la Niñez y la Adolescencia

Establecer metas...

al largo plazo y claramente definidas para el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todas las circunstancias, así como un conjunto de normas para medir los avances y progresos.

Vicular metas establecidas...

dentro del marco legal internacional acordado.

Identificar responsabilidades...

de todos los actores y sectores involucrados, comprometiéndolos para su cumplimiento.

Este enfoque está basado tanto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) en forma general y la Convención de los Derechos del Niño (CDN) en forma específica, como a nivel local en la Ley Núm. 338 del 31 de diciembre de 1998, mejor conocida como “Carta de los Derechos del Niño”. El marco de estos tres instrumentos permite establecer tres ejes temáticos para la construcción de la resiliencia, siendo éstos: protección, derechos de provisión y derechos de participación.



Ejes Temáticos del Enfoque de Derechos Centrado en la Niñez y la Adolescencia

Protección

- Derecho a la ida, derecho a la protección frente a la violencia, abuso y abandono y derecho a tener conocimiento de la propia cultura de origen.

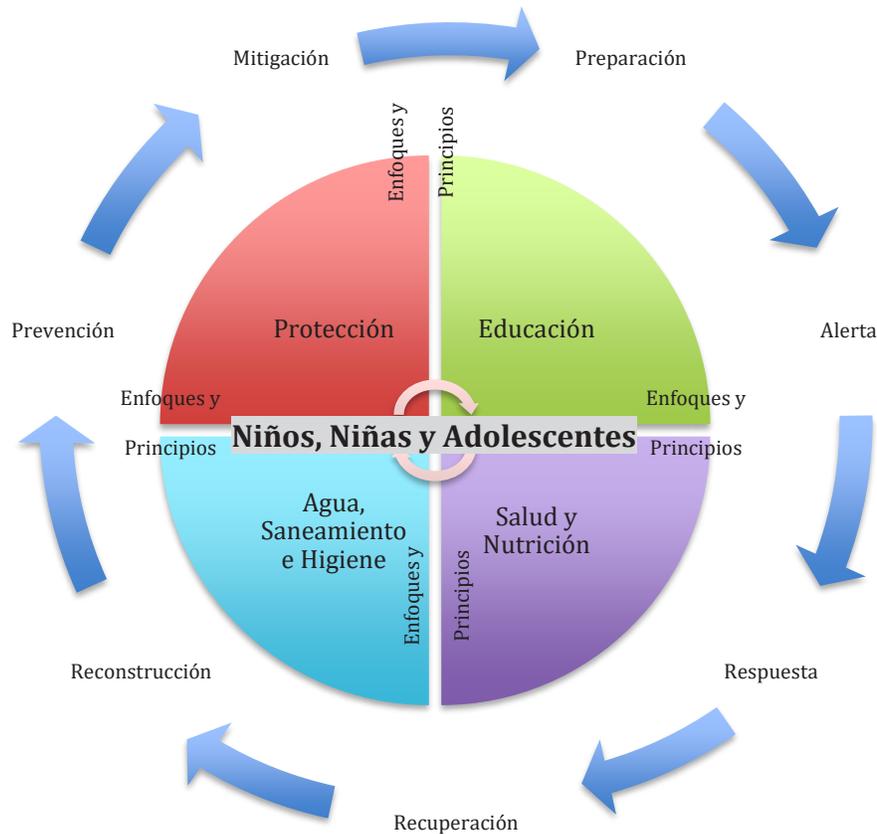
Provisión

- Derecho a la provisión y obtención de la mejor atención en salud, seguridad social y jurídica, educación y recreación posible.

Participación

- Derechos que reafirman la posición de niñas, niños y adolescentes como sujetos sociales, con derecho a ser escuchados, a la cogestión y a la participación en todos los asuntos que les afectan.

Construcción de la Resiliencia bajo un Enfoque de Derecho Centrado en la Niñez y la Adolescencia



Fuente: Este gráfico fue adaptado de gráfico contenido en el “Manual operativo para la protección integral de niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencia o desastre” del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes de la Organización de los Estados Americanos, quienes desarrollaron el mismo basado en el esquema de la rueda de resiliencia propuesto originalmente por Nan Henderson y que ha sido adoptado por World Vision en su programa Resiliencia Comunitaria y el documento elaborado ente Plan Internacional y UNICEF, “Construyendo bases fuertes: Guía programática para la articulación del desarrollo de primera infancia y RRD”

El enfoque de derechos centrado en la niñez y la adolescencia incluye las perspectivas de igualdad de género, equidad e inclusión, e interculturalidad.



A. Igualdad de Género

La igualdad supone el pleno y universal derecho de hombres y mujeres al disfrute de la ciudadanía política, civil y social. No basta con únicamente decretar la igualdad en derechos, sino que ésta debe traducirse en oportunidades reales y efectivas de accesibilidad en el diario vivir. El medio para lograr esta igualdad es la equidad de género que implica el trato justo de hombres y mujeres de acuerdo con sus respectivas necesidades.

Por tal razón, las acciones dirigidas a la construcción de la resiliencia ante los desastres comienzan con informar y sensibilizar a todos los actores involucrados en la provisión de servicios a niños, niñas y adolescentes en los albergues, centros e instituciones, acerca de los roles y estereotipos de género construidos socialmente y su impacto en la ejecución de acciones discriminatorias. La sensibilización de este personal estará dirigida a la promoción del trato igualitario de los y las menores y la promoción de relaciones afectivo-sexuales igualitarias

B. Equidad e Inclusión

La equidad implica trato igualitario. La Red está comprometida con la justicia social, por lo que la provisión de servicios y el trato a los niños, niñas y adolescentes en los centros, instituciones y albergues debe ser equitativa e inclusiva; más aún en casos de emergencia o desastre debido a la vulnerabilidad de la población que atienden las organizaciones. Por tal razón, no se deben hacer diferencias a partir de la condición social, sexual, género, raza, religión, etc.

Las acciones de gestión del riesgo a desastres centrada en la niñez y la adolescencia bajo una perspectiva de equidad deben incluir la identificación y la reducción de las brechas generadas por las disparidades sociales asociadas a las diferencias entre los niños, niñas y adolescentes. La inclusión es un mecanismo que apunta a la igualdad de oportunidades entre los grupos y que ofrece una respuesta adecuada a la diversidad. Es por ello que, es una de las estrategias propuestas para reducir la brecha generada por las diferencias y de ampliar y fortalecer la resiliencia en los niños, niñas y adolescentes, siendo estos un grupo cuyos derechos están más expuestos al riesgo de ser violentados por otros grupos.

C. Interculturalidad

La interculturalidad implica garantizar actitudes de recíproco respeto entre diferentes personas y grupos cuyos conocimiento, valores y tradiciones difieren. Por lo que, constituye una experiencia en la que las relaciones, la comunicación y el aprendizaje entre diferentes personas y grupos son mutuamente enriquecedoras[i].

El enfoque de interculturalidad implica establecer que ningún grupo cultural está por encima de otro. Por lo tanto, requiere que el personal de los albergues, instituciones y centros para menores promuevan el mutuo reconocimiento, valoración y sana convivencia entre todos los niños, niñas y adolescentes, mediante El desarrollo de la resiliencia de los y las menores debe realizarse de acuerdo y en función a las fortalezas propias de las prácticas culturales de los niños, niñas y adolescentes, y debe promover acciones que favorezcan el desarrollo de la niñez y la adolescencia y la protección y ejercicio pleno de sus derechos.

[i] Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. Manual operativo para la protección integral de niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencia o desastre. Montevideo: Uruguay

D. Principios Humanitarios

Los principios humanitarios son esenciales para establecer y mantener el acceso a los niños, niñas y adolescentes en el contexto de una emergencia o desastre. Estos principios son: humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia operativa.

Principios Humanitarios

Humanidad

- El objetivo de la acción humanitaria es proteger la vida y la salud de los niños, niñas y adolescentes, y garantizar el respeto de ellos y ellas.

Neutralidad

- Los actores involucrados en la respuesta humanitaria en caso de emergencia o desastre no deben tomar partido en situaciones de conflicto, hostilidad, o en controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.

Imparcialidad

- La acción humanitaria debe llevarse a cabo en función de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. Se le dará prioridad a los casos más urgentes y sin hacer distinción por nacionalidad, raza, sexo, creencias religiosas, clase u opinión política.

Independencia Operativa

- La acción humanitaria debe ser autónoma de los objetivos políticos, económicos o de otro tipo que cualquier agente involucrado en la respuesta humanitaria pueda tener.



De acuerdo con la Oficina de Coordinación para Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, conocida por sus siglas en inglés como UN-OCHA, el cumplimiento de estos principios básicos es la clave para la coordinación humanitaria efectiva. Particularmente, deben cumplirse cuando se trata de la atención de niños, niñas y adolescentes, quienes representan la mayor parte de la población afectada en casos de desastres, debido a su vulnerabilidad. Para estos propósitos, es necesario recopilar información desagregada por edad, género y condiciones socioculturales específicas. De esta forma, se garantiza la implementación de medidas específicas para la satisfacción de las necesidades de los y las menores, y el resguardo de sus derechos.

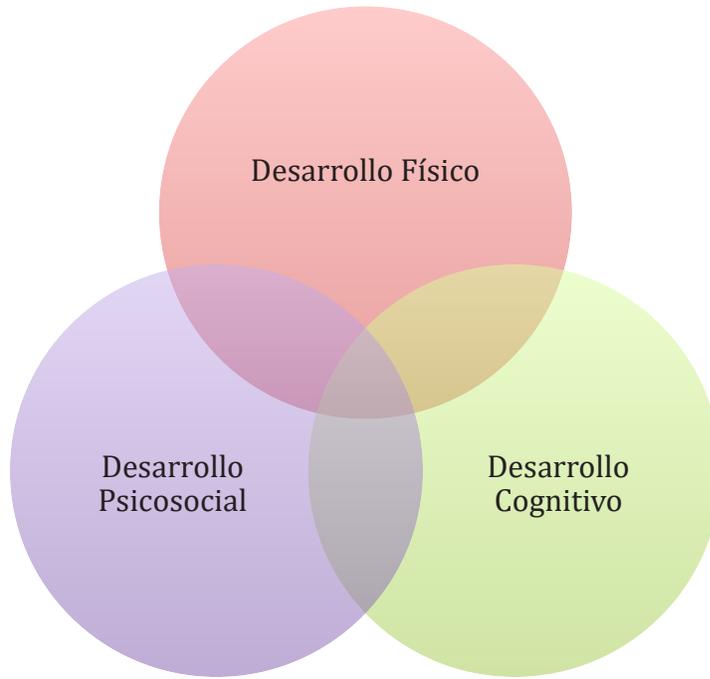
E. **Ciclo de Vida**

La implementación de un enfoque centrado en la niñez y la adolescencia requiere de una perspectiva centrada en el ciclo vital; es decir, debe contemplar las necesidades, intereses y capacidades de los y las menores de acuerdo a su etapa de desarrollo, así como sus dificultades y vulnerabilidades. Generalmente, los niños, niñas y adolescentes son considerados un grupo homogéneo, lo cual ignora las particularidades del desarrollo al examinar el cumplimiento de sus derechos. Es por ello que se debe asumir el ciclo de vida como un elemento imperativo en la planificación, implementación y seguimiento de las acciones del riesgo a desastres y la construcción de resiliencia.

El concepto de los periodos del ciclo vital es una construcción social; es decir, una idea sobre la naturaleza de la realidad aceptada por los miembros de una sociedad particular, en un momento determinado, con base en suposiciones o percepciones subjetivas. De acuerdo a esta concepción del desarrollo el ciclo vital ocurre a lo largo de ocho etapas del desarrollo en las cuales los aspectos físicos, cognitivos y psicosociales del ser humano se desarrollan. A continuación, un resumen de las características principales de las etapas del desarrollo en sus diversos aspectos hasta alcanzar la etapa de la adolescencia adaptadas del texto *Desarrollo Humano* (Papalia, Wendkos Olds, y Duskin Feldman, 2009).^{xviii}



Aspectos del Desarrollo



Desarrollo Físico: El crecimiento del cuerpo y el cerebro, las capacidades sensoriales, las habilidades motrices y la salud.

Desarrollo Cognitivo: El cambio y la estabilidad de las capacidades mentales como el aprendizaje, la memoria, el lenguaje, el pensamiento, el razonamiento moral y la creatividad.

Psicosocial: El cambio y la estabilidad de la personalidad y las relaciones sociales.



Periodo Prenatal

Embarazo al Nacimiento

- **Desarrollo Físico:** Ocurre la concepción. La carga genética interactúa con las influencias ambientales desde el principio. Se forman las estructuras y órganos corporales. Comienza el crecimiento cerebral. El crecimiento físico es el más rápido del ciclo vital. El feto escucha y responde a los estímulos sensoriales. La vulnerabilidad a las influencias ambientales es grande.
- **Desarrollo Cognitivo:** Las capacidades para aprender y recordar están presentes desde la etapa fetal del embarazo.
- **Desarrollo Psicosocial:** El feto responde a la voz materna y desarrolla una preferencia por ella.

Lactancia y Primeros Pasos

0 - 3 años de edad

- **Desarrollo Físico:** Al nacer, todos los sentidos funcionan en estado variable. El cerebro aumenta su complejidad y es altamente sensible a la influencia ambiental. El crecimiento físico y el desarrollo de las habilidades motrices son rápidos.
- **Desarrollo Cognitivo:** La capacidad para aprender y recordar están presentes, incluso desde las primeras semanas. El uso de símbolos y la capacidad para solucionar problemas se desarrollan hacia el final del segundo año de vida. La comprensión y el uso del lenguaje se desarrolla rápidamente.
- **Desarrollo Psicosocial:** Se desarrollan relaciones afectivas con los padres/madres y otras personas. Se desarrolla la consciencia de sí mismo. Ocurre el cambio de la dependencia a la autonomía. Aumenta el interés por otros niños y niñas.

Niñez Temprana

3 - 6 años

- **Desarrollo Físico:** El crecimiento es continuo; el aspecto es más delgado y las proporciones corporales más similares a las adultas. El apetito disminuye y son frecuentes los problemas del sueño. Aparece la preferencia manual; mejora la fuerza, así como las habilidades motrices finas y gruesas.
- **Desarrollo Cognitivo:** El pensamiento es algo egocéntrico pero crece el entendimiento de las perspectivas de otras personas. La inmadurez cognitiva conduce a ciertas ideas ilógicas acerca del mundo. Mejoran la memoria y el lenguaje. La inteligencia se hace más predecible.
- **Desarrollo Psicosocial:** El autoconcepto y la comprensión de las emociones se tornan más complejos; la autoestima es global. Aumentan la independencia, la iniciativa, el autocontrol y el autocuidado. Se desarrolla la identidad sexual. El juego se torna más imaginativo, laboral y social. Son comunes el altruismo, la agresión y el miedo. La familia es aún el centro de la vida social, pero otros niños llegan a ser más importantes. Es frecuente la asistencia al preescolar.

Niñez Intermedia

6 - 11 años

- **Desarrollo Físico:** El crecimiento se hace más lento. Mejoran la fuerza y las aptitudes atléticas. Las enfermedades respiratorias son frecuentes, pero en general la salud es mejor que durante cualquier otro periodo del ciclo vital.
- **Desarrollo Cognitivo:** El egocentrismo disminuye. Los niños y niñas empiezan a pensar lógica y concretamente. Aumentan la memoria y las habilidades de lenguaje. Las ganancias cognitivas permiten a los niños y niñas beneficiarse del estudio formal. Algunos niños y niñas exhiben fortaleza y necesidades educativas especiales.
- **Desarrollo Psicosocial:** El autoconcepto se torna más complejo, afectando la autoestima. La regulación compartida refleja el paso gradual del control desde los adultos hacia el niño. Los semejantes adquieren primordial importancia.



Adolescencia

12 - 20 años

- **Desarrollo Físico:** El crecimiento físico y otros cambios son rápidos y profundos. Ocurre la madurez reproductiva. Surgen importantes riesgos de salud derivados de comportamientos, como trastornos de la alimentación y abuso de sustancias y alcohol.
- **Desarrollo Cognitivo:** Se desarrolla la capacidad para pensar en forma abstracta y utilizar el razonamiento científico. El pensamiento inmaduro persiste en algunas actitudes y comportamientos. La educación se enfoca en la preparación para la universidad o la vocación.
- **Desarrollo Psicosocial:** La búsqueda de la identidad, incluyendo la sexual, se torna fundamental. Las relaciones con los adultos y figuras de autoridad son generalmente buenas. Los grupos de pares ayudan a desarrollar y poner a prueba el autoconcepto, pero también pueden ejercer influencia antisocial.

IV. Momentos y requerimientos para la acción en la protección de la niñez y la adolescencia ante el riesgo o en situaciones de emergencia o desastres

A. Preparación previa al desastre natural

Cada desastre natural tiene su particularidad, como también, su impacto; este último puede ser desde menor a mayor escala. Si bien es cierto es que todas las tipologías de desastre natural ponen en riesgo la seguridad, bienestar y vida de todo ser viviente. Es por ello por lo que se recomienda en todo momento que cada administrador/a, director/a y/o encargado/a del albergue, centro o institución de menores, debe estar preparado/a para responder de manera proactiva a cualquiera de estos eventos. Entiéndase: huracanes, incendios, terremotos, deslizamientos, tsunamis, inundaciones, artefactos explosivos, sequías, entre otros. Cada persona encargada debe programar un plan donde todo el equipo de trabajo tenga conocimiento directo de tareas específicas y respuesta rápida. Como bien conocemos hay desastres que son predecibles y otros que no lo son. Es por esto que, en el caso de aquellos desastres que desconocemos el momento en que van a ocurrir, una previa preparación puede mitigar un resultado no esperado; a diferencia de eventos que son previamente anunciados, que nos permiten activar con anticipación los protocolos establecidos. No obstante, esta guía de acciones para la protección de la niñez y adolescencia en emergencias y desastres naturales es aplicable en todo momento.

A continuación, se presentan varios pasos a seguir o requerimientos para implementar las acciones preventivas.

B. **Medidas preventivas antes del desastre natural:**

Estas medidas preventivas antes del desastre natural deben ser divulgadas a todo el personal que trabaje o esté de manera voluntaria en el albergue, centro o institución. La persona encargada de dirigir el albergue, centro o institución tiene la responsabilidad de asegurarse que las mismas sean entendidas y de clarificar todas las dudas. Entre los pasos previamente que se deben seguir son:

- ✓ Orientar o recapitular el plan o guía de acciones para la protección de la niñez y adolescencia en emergencias y desastres naturales.
- ✓ Identificar un/a porta voz que estará a cargo de llevar el mensaje de necesidad a las agencias responsables de ayudar ante una emergencia. Entiéndase: gobierno, municipio, agencia estatal para el manejo de emergencias, RAICEM, etc.
- ✓ Dividir la cantidad de participantes a cargo por subgrupos con un/a líder a cargo. Esta persona será responsable de identificar necesidades de su grupo y complicaciones que hayan surgido post desastre; y se asegurará de que tiene la cantidad asignada de participantes luego de la crisis o evento natural.
- ✓ Tener a un personal asignado con sus certificaciones de resucitación cardiopulmonar, conocida por sus siglas en inglés como CPR, y primeros auxilios actualizadas. De manera que pueda responder ante la emergencia las primeras 72 horas del evento ocurrido.
- ✓ Desarrollar un banco de recursos que tenga el nombre, servicio, número de teléfono y persona contacto.
- ✓ Revisar se cumple con reglamentos y protocolos del Departamento de la Familia.
- ✓ La continuidad de los servicios se mantendrá con todo el personal de trabajo requerido, mientras las condiciones del tiempo así lo permitan.
- ✓ Según el Servicio Nacional de meteorología vaya brindando los boletines informativos actualizados, se tomará la determinación sobre el procedimiento a seguir según sea pertinente.
- ✓ En el momento que el servicio Nacional de meteorología emita boletín de vigilancia de fenómeno natural el/la Director/a ordenará a los/as supervisores/as y manejadores/as de casos el comunicarse con los hogares terapéuticos en donde hay menores ubicados con el propósito de prepararse para dicho fenómeno. Padres y madres terapéuticos deberán notificar previsiones a tomar. De identificar que la ubicación no es segura para menor y padre terapéutico negarse a reubicarse con participante en sitio seguro, se procederá a reubicar el mismo en otro hogar que cumpla con las exigencias requeridas.
- ✓ El área de trabajo será asegurada por cada empleado/a a cargo de la misma. Deberá indicar al/a la supervisor/a de su centro base cualquier anomalía



encontrada para así poder tomar previsiones. Esto incluye seguridad de expedientes, computadoras, material de oficina y planta física.

- ✓ Los vehículos asignados a centro base deben ser asegurados por el/la supervisor/a de área.
- ✓ En el momento en que se confirme que el paso del fenómeno natural es inminente, siendo el Centro Nacional de Meteorología quién emite alerta de aviso de fenómeno natural, se repasará con hogares terapéuticos plan a seguir y confirmará que se han tomado los cuidados necesarios.
- ✓ Director/a clínico se mantendrá en contacto con el/la director/a ejecutivo/a y esperará instrucciones. Una vez director/a ejecutivo/a imparta instrucciones este las compartirá con sus supervisores/as y estos a su vez con los/as manejadores de casos.
- ✓ Es importante que la persona que administra el lugar se asegure de almacenar suministros que respondan a las necesidades básicas por el término de un mes, entre ellos:

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Botiquín de primeros auxilios, utensilios médicos u otros, localizado en un lugar que todos/as tengan conocimiento y con la temperatura adecuada</p> | <p>Alcohol, agua oxigenada, vendajes adhesivos en varios tamaños, vendaje elástico para cubrir lesiones en la muñeca, el tobillo, la rodilla y codo, entre otras partes del cuerpo, protectores, almohadillas y vendajes para los ojos, guantes para reducir el riesgo de contaminación, gasas estériles, gasas no adhesivas, cintas adhesivas, goteros, pera o jeringa de succión, máscara facial, manual de primeros auxilios, desinfectante de manos, dispositivo de almacenamiento de dientes en caso de que se rompa o se caiga uno; con su cajita y solución salina, bolas de algodón estéril, hisopos de algodón, utensilio para administrar dosis específicas de medicamentos, termómetro, pinzas para extraer astillas pequeñas u otros, solución o toallitas antisépticas, enjuague estelar, como solución salina para lentes de contacto, ungüento antibiótico, crema para la picazón, materiales para mantener medicamentos en condiciones para utilizarse, por ejemplo los de personas con diabetes, medicamentos no recetados para el dolor de cabeza o musculares, ibuprofeno líquido para todas las edades, catéter, condón o sondas de foley, entre otros que sean necesarios para la salud. Asegurar sus medicamentos recetados con sus repeticiones y tener acceso a su farmacia. Tener accesible su equipo para la toma de presión arterial o medir azúcar, etc. Además,</p> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



| | |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p>recargar las baterías para las máquinas respiratorias, sillas de ruedas, entre otras. Asegurar tener listo su bulto/nevera para medicamentos que lo requieran.</p> <p>Nota: Asegurar que los tanques de oxígeno tienen suficiente recarga y cantidad para los próximos días.</p> |
| Alimentos no perecederos | <p>Deben estar almacenados en un ambiente seguro y con la temperatura adecuada. La cantidad de alimentos debe ser suficiente para satisfacer la necesidad del albergue, institución o centro por al menos un mes. Entre el inventario debe incluir alimentos para el desayuno, almuerzo, cena y meriendas. Entre las especificaciones importantes recomendadas por Fondos Unidos de Puerto Rico, se encuentran que no pueden ser envases de cristal, es necesario verificar la fecha de expiración, los enlatados deben tener sus etiquetas originales y que los envases o enlatados deben estar en buenas condiciones (no rotos, no oxidados, no abolladuras). Entre los alimentos recomendados se encuentran: arroz, pastas, comida, leche en polvo para bebés, leche en polvo regular, avena, harina, harina de maíz, cereales, legumbres, barritas energéticas, galletas integrales, frutos secos, carnes deshidratada, conservas de atún, huevo en polvo, pan integral tipo biscotti, conservas de tomate, espárragos, pimientos, jugos, semillas, salsas bajas en sodio, carnes empacadas y/o enlatadas bajas en sodio, crema de arroz, aceite, azúcar, sal, gelatinas y frutas que no requieren refrigeración, entre otros.</p> <p>Nota: Mujer embarazada o madre lactante, centros, albergues, refugios, etc. Debe hacer un contacto previo con el banco de leche, pediatras, liga de la leche, consultoras en lactancia, doulas, entre otras organizaciones de tal manera que asegure amamantar, alimentar o almacenar leche para su bebé de la manera correcta. Si usted utiliza máquina para extraer leche, es importante que se oriente para hacerlo manual.</p> |



| | |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Agua embotellada | Pueden ser de varios tamaños, desde 8oz hasta los 5 galones. No pueden tener grietas, aberturas, ni tampoco deben estar expuestos a altas temperaturas o al sol. Deben estar selladas hasta el momento de su uso. Se recomienda que sea sin sodio. |
| Agua no filtrada almacenada en cisterna o envases que sellen | Almacenar suficiente agua que le permita mantener el saneamiento del lugar, de forma que pueda evitar infecciones o enfermedades por falta de higiene. Esta agua debe ser suficiente para permitir que cada participante pueda asearse. |
| Ropa | Guardar en bolsas o paquetes de seguridad varias combinaciones de ropa seca y apropiada, por ejemplo: toallas para secar, toallas sanitarias, camisa, ropa interior, pantalón largo, medias y zapatos. Puede incluir un abrigo. Nota: Se recomienda que todas las personas tengan acceso a salvavidas no expirados, por si hay una inundación. |
| Documentos | Quien asiste el lugar o secretaria/o deberá tener un sobre con documentos importantes de cada participante como lo es: una foto con el nombre y apellidos, tarjeta del plan médico, certificado de nacimiento, etc. |
| Artículos para la higiene personal y el saneamiento de las instalaciones | La/el líder del subgrupo debe asegurarse de que cada participante tenga una bolsa sellada con: cepillo de dientes y pasta dental. Además, de que el albergue, centro o institución debe proveerle acceso a jabón del cuerpo, jabón de cabello y acondicionador. Quien administra el lugar se asegurará de tener productos de limpieza que contengan desinfectantes. Al igual que debe tener productos hechos para lavar la ropa. Nota: Asegurar un espacio salubre para amamantar. |
| Gas | Hay que asegurar que tienen el gas suficiente para cocinar y que la línea de este sea cerrada antes del paso de evento. Si en algún momento, posterior a la emergencia o desastre, el funcionamiento de la línea de gas pone en riesgo la vida de alguna persona o la propiedad, se deberá cerrar la misma de forma inmediata. |
| Acceso a la luz artificial | Asegurar el mantenimiento adecuado y funcionamiento de la planta eléctrica, esto incluye el diesel o la gasolina. Tener baterías, |

| | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | linternas, abanicos de baterías o artefactos de funcionamiento solar (por ejemplo: cargadores) |
| Extintores de incendio | Deben estar revisados y aprobados por el Departamento de Bomberos de Puerto Rico, de tal manera que si ocurre un incendio se puedan utilizar. Todo el personal debe conocer el manejo de estos y lugar en donde se encuentran ubicados. |
| Misceláneos | Se recomienda tener almacenados utensilios desechables, tales como: platos de diversos tamaños para alimentos, cucharas, tenedores, vasos, servilletas, cuchillos, bolsas sellables, bolsas para la basura, bolsas para almacenar la leche materna, neveras plásticas o de foam, entre otras. |

- ✓ Desarrollar plan de escape donde todo el personal tenga conocimiento de la ruta de desalojo, de tal modo que, al momento de ser necesitado, puedan responder al mismo. Esta logística debe ser practicada en términos semestrales con todos/as los/as participantes del albergue, institución o centro. La información debe reforzarse si hay un evento que tiene previo anuncio. Se recomienda que la ruta tenga plan A y plan B; de tal manera que si hay algún obstáculo que inhabilite una ruta, se pueda utilizar la segunda alternativa. Es importante que las rutas estén debidamente rotuladas. El plan de escape deberá estar accesible al personal y participantes en todo momento.
- ✓ Es de suma importancia que todas las personas que están en el albergue, institución o centro, conozcan todos los protocolos ante: un huracán, un tsunami, un incendio, una sequía, amenaza de explosivo, derrame toxico, etc.
- ✓ Todo personal debe conocer medidas de protección generales para salvar su vida y ayudar ante una emergencia o desastre natural. Es importante tomar en consideración a las personas con impedimentos que tengan a su cargo, y asegurarse que éstas puedan reconocer y reaccionar ante una emergencia o desastre.

C. **Medidas preventivas al anunciarse el desastre natural:**

- ✓ Mantener la serenidad y actuar de forma tranquila y responsable.
- ✓ Estar pendiente de las noticias o radio para tener la información actualizada.
- ✓ Hacer una reunión con todo el equipo de trabajo, desde administración hasta servicios directos, mantenimiento, etc. Todo el personal debe conocer el protocolo de seguridad y guías a utilizar.
- ✓ Repasar o recapitular sobre las tareas previamente asignadas.
- ✓ Clarificar todas las dudas.



- ✓ Revisar se cumpla con todos los protocolos y reglamentos del Departamento de la Familia.
- ✓ Activar a la persona porta voz, de tal manera que se comuniquen con las agencias externas correspondientes de ayuda y pueda participar de toda la logística y coordinación para la respuesta rápida.
- ✓ Recapitular el plan de acción correspondiente y que todo el personal tenga acceso al mismo.
- ✓ Asegurarse de que cuentan con los suministros antes mencionados para al menos un mes.
- ✓ Cerrar las llaves del gas, electricidad y/o agua, según sea necesario para evitar accidentes o explosiones.
- ✓ Asegurar todos los expedientes, equipos electrónicos, materiales tóxicos, entre otros, de forma que no sufran daños o afecten la vida o propiedad de alguien que esté en el albergue, institución o centro.
- ✓ Hacer revisión de los terrenos u objetos sueltos que puedan ocasionar accidentes o que puedan convertirse en proyectiles.
- ✓ Guardar los vehículos en lugares seguros.
- ✓ Se deberá retener el personal que sea necesario para responder al desastre o emergencia. Es decir, deberán permanecer en las instalaciones durante el paso de la emergencia o desastre.
- ✓ Asegurar las puertas, ventanas, armarios, gabinetes, etc.
- ✓ Debe tomar una hoja de matrícula o asistencia de todas las personas que se encuentran en el lugar.

Ejemplos (Véase anejo 1 y 2)

| Registro de asistencia de participantes | | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| Albergue, institución o centro: | Municipio: | Fecha: Hora: |
| Participante | Edad | Género |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Líder de subgrupo: Cargo que ocupa: Firma: | Número de Subgrupo: | Total de Grupos: |



| Registro de Asistencia del Personal y Voluntarios/as | | |
|-------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------|
| Albergue, centro o institución: | Municipio: | Fecha: Hora: |
| Nombre del Personal o Voluntario/a | Género | Cargo que ocupa |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Persona a cargo: Puesto que ocupa | Firma: | |

- ✓ Tomar notas o llevar una bitácora de todo el proceso realizado antes, durante y después del evento.

Ejemplo (véase anejo 3)

| Bitácora ante una Emergencia o Desastre | | | |
|-----------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------|-------------------|
| Fecha: | Hora: | Lugar: | Municipio: |
| Actividad ____ | Reunión ____ | Observaciones ____ | |
| Notas: | | | |
| Antes ____ Durante ____ Después ____ | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Nombre: | Firma: | Puesto que ocupa: | |

- ✓ De ser una emergencia porque se derramó algún producto tóxico, gases peligrosos o algún explosivo, debe utilizar su banco de recursos para comunicarse inmediatamente con las oficinas pertinentes. Por ejemplo: Policía, Bomberos, Unidad Especial de Explosivos, Junta de Calidad ambiental, etc. Al momento, debe tener sus hojas de asistencia, bitácoras de coordinaciones realizadas que incluyan personal que contactó y desalojar el albergue, institución o centro que tiene a cargo, de manera responsable y hacia un lugar seguro. Al levantar la bitácora es importante que identifique qué tipo de gas, producto toxico o explosivo se encuentra en el lugar, si no pone su vida en riesgo. Activar el plan de desalojo.
- ✓ Para evitar accidentes ante un terremoto es importante mantener los protocolos de seguridad y técnicas de protección.

- ✓ Mantenga siempre activo al personal que tiene la certificación de CPR o certificaciones de primeros auxilios vigente para responder de ser necesario.
- ✓ Mantenerse alejado de áreas inundables de anunciarse un tsunami, huracán o emergencias parecidas. Identifique un lugar seguro.
- ✓ Hacer revisión de que las instalaciones son seguras y están protegidas.
- ✓ De surgir un incendio debe agacharse lo más lejos que pueda del humo y tratar de salir gateando por la salida más cercana que no exponga su vida. De tener acceso directo al fuego, deberá rodar por el suelo, de tal manera que pueda minimizar los daños que este pueda ocasionarle. Llamar a la Unidad de Bomberos más cercana o la línea de emergencia 9-1-1.
- ✓ Realizar una evaluación previa de las condiciones de instalaciones y hacer un inventario de estas.

Ejemplo (véase anejo 4)

| Evaluación de las Condiciones de las Instalaciones y Materiales | | | | |
|------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------|---------------------------|--------------------------------------------|
| Albergue, institución o centro: | | | | |
| Municipio: | | | | |
| Fecha: | | | Hora: | |
| Persona a cargo: | | | Puesto que ocupa: | |
| Firma: | | | | |
| I. Equipos tecnológicos | | | | |
| Nombre del equipo: | | | | |
| Modelo del equipo: | Número de serie: | Número de inventario: | Lugar donde se encuentra: | Estado o condición en la que se encuentra: |
| Nombre del equipo: | | | | |
| Modelo del equipo: | Número de serie: | Número de inventario: | Lugar donde se encuentra: | Estado o condición en la que se encuentra: |
| II. Equipo de oficina | | | | |
| Nombre del equipo: | | Número de inventario: | Lugar donde se encuentra: | Estado o condición en la que se encuentra: |
| Nombre del equipo: | | Número de inventario: | Lugar donde se encuentra: | Estado o condición en la que se encuentra: |
| III. Materiales/Misceláneos | | | | |



| | | | | |
|-------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------------|
| Nombre del material: | Número de inventario: | Cantidad: | Lugar donde se encuentra: | Estado o condición en la que se encuentra: |
| Nombre del material: | Número de inventario: | Cantidad: | Lugar donde se encuentra: | Estado o condición en la que se encuentra: |
| IV. Informes, carpetas, etc. | | | | |
| Título: | | Mes reportado: | Lugar donde se encuentra: | Estado o condición en la que se encuentra: |
| Título: | | Mes reportado: | Lugar donde se encuentra: | Estado o condición en la que se encuentra: |
| V. Expedientes: Participantes activos | | | | |
| Nombre/numeración: | | Lugar donde se encuentra: | | Estado o condición en el que se encuentra: |
| Nombre/numeración: | | Lugar donde se encuentra: | | Estado o condición en el que se encuentra: |
| VI. Expedientes: Participantes inactivos | | | | |
| Nombre/numeración: | | Lugar donde se encuentra: | | Estado o condición en el que se encuentra: |
| Nombre/numeración: | | Lugar donde se encuentra: | | Estado o condición en el que se encuentra: |
| VII. Estructura física | | | | |
| Nombre: | | Lugar donde se encuentra: | | Estado o condición en el que se encuentra: |
| Nombre: | | Lugar donde se encuentra: | | Estado o condición en la que se encuentra: |
| Verifica lo antes expuesto: | Nombre: | | Firma: | Asistente/secretario/a |
| Certifica lo antes expuesto: | Nombre: | | Firma: | Administrador/a |



- ✓ De la misma manera hace un inventario de alimentos, meriendas, agua, gas, diésel o gasolina.

Ejemplo (Véase anejo 5)

- ✓ El comité dirigido a trabajar las emergencias deberá identificar los lugares seguros en las instalaciones para permanecer en caso de una emergencia o desastre.
- ✓ Establecer un plan para la cocción y consumo de alimentos.
- ✓ Entregarle a cada persona un pito y asegurarse de que lo tengan puesto al momento del desastre natural.

D. Medidas preventivas durante el desastre natural:

- ✓ Mantener la calma, activar e implementar los protocolos ya establecidos y ensayados previamente.
- ✓ De ser un terremoto, debe activar todo el protocolo. Mantenerse en un lugar seguro dentro de las instalaciones, en cuclillas, tapándose la cabeza, según se practica con anticipación. Asegúrese de que está debajo de objetos que pueden protegerle y que los mismos no sean de cristal.
- ✓ Mantenga siempre activo al personal que tiene la certificación de CPR o certificaciones de primeros auxilios vigente para responder de ser necesario.
- ✓ Mantener protegida su vida, la de los/as menores y el personal que supervisa.
- ✓ Seguir en todo momento el plan delineado.
- ✓ Implementar la Guía de Acciones para la Protección de la Niñez y Adolescencia en Situaciones de Emergencias o Desastres.
- ✓ Tener accesible un radio portátil de ser un huracán, sequía, etc.
- ✓ Contactar a las agencias externas que colaboran o responden a la necesidad de la emergencia que se ha presentado.
- ✓ Si no es necesario, no salga de la zona protegida hasta que pase la emergencia.
- ✓ Seguir las instrucciones establecidas por la institución y gobernanza de PR.
- ✓ De ser un incendio se intentará minimizar el mismo con el objeto extintor del cual tiene conocimiento de uso previamente.
- ✓ De ser un derrame de material tóxico o gases, debe comunicarse con la agencia responsable y desalojar de manera inmediata el lugar.
- ✓ En todo momento debe tener acceso a los materiales o documentos importantes, según mencionado anteriormente.
- ✓ Aléjese de todo objeto que pueda poner en riesgo su vida o la vida de otra persona.
- ✓ De tener algún ascensor, de ninguna manera se utilizará.
- ✓ Debe implementar el plan de seguridad desarrollado previamente para las personas con diversidad funcional física o emocional.



- ✓ De tener algún derrame de una sustancia o gases tóxicos, objetos explosivos, etc. De ninguna manera se acercará al mismo.
- ✓ Debe mantenerse enfocado/a en el aquí y ahora, es decir en la que está ocurriendo en el momento, de forma que pueda tomar decisiones adecuadas y que redunden en la seguridad y bienestar del personal, voluntarios y participantes.
- ✓ Deberá activar alguna alarma de seguridad de ser necesario.
- ✓ Espere a que pase la emergencia o el desastre natural.
- ✓ De ser una inundación, corra hacia el lugar más alto y seguro que le sea posible.
- ✓ Revisar se cumpla con todos los protocolos y reglamentos del Departamento de la Familia.
- ✓ Durante el paso del fenómeno, de ser necesario, la comunicación telefónica con el personal no exento se mantendrá directamente con los/as supervisores/as de centro base, mientras las condiciones así lo permitan. Según surjan actualizaciones de información se compartirá entre director/a y supervisores/as. Estos a su vez con manejadores de casos.
- ✓ Es responsabilidad de cada empleado/a mantener teléfono asignado con carga y hacer uso exclusivo para las gestiones correspondientes.

E. Implementación del plan post desastre natural

- ✓ Luego de finalizado el paso del fenómeno natural es necesario re-establecer la comunicación con todo el personal para que se re-integren a sus respectivas funciones. Si algún empleado/a y debido a complicaciones con el paso del fenómeno natural se viese impedido de regresar a sus labores, deberá comunicarse e informar a su supervisor inmediato. El/la directora/a Clínico debe preparar en las primeras 24 horas luego del fenómeno un reporte de status de todo el personal y facilidades.
- ✓ Los/as supervisores/as y manejadores/as de casos deberán establecer comunicación con todos los hogares terapéuticos para indagar sobre la condición de los menores ubicados y brindar instrucciones específicas para el manejo de posibles situaciones.
- ✓ Los supervisores/as inspeccionarán los centros base, según sea posible llegar a los mismos, y someterá informe a director/a Clínico sobre daños sufridos ocasionados por el paso del fenómeno natural. (si alguno). Director/a Clínico someterá un informe a director/a Ejecutivo/a en un plazo de 24 horas.
- ✓ Director/a, supervisores/as y manejadores de casos visitarán físicamente hogares terapéuticos asignados según las condiciones de las carreteras lo permitan y preservando su seguridad.
- ✓ Asegúrese que tiene la matricula que tenía antes de la emergencia o desastre natural.
- ✓ Revise todas las áreas siempre y cuando su vida no se vea en riesgo.
- ✓ Levante un inventario según la tabla antes presentada.



- ✓ Si quedó pillado/a entre escombros. No trate de salir, no encienda fósforos, encendedores o “lighter” (líquido inflamable), etc.
- ✓ Cúbrase la boca si es necesario, no se mueva, ni levante polvo, arena, cenizas, etc.
- ✓ Toque el pito para que pueda ser localizado/a. Trate de no gritar, si no es necesario para que evite inhalar sustancias tóxicas o mortales.
- ✓ En todo momento lleve bitácora del antes, durante y después de la emergencia o desastre.
- ✓ Su portavoz debe comunicarse con las agencias externas que brindan ayuda según la necesidad presentada. De no haber comunicación efectiva, debe presentarse personalmente a la agencia según sea posible.
- ✓ Si fue una inundación, espere a que bajen las corrientes para solicitar ayuda.
- ✓ Verifique que nadie haya sufrido alguna lesión que necesite ayuda médica. De ser así, el personal que posee la certificación de primeros auxilios manejará la situación en lo que la/el administrador/a llama a emergencias.
- ✓ Informe a RAICEM el estado en que se encuentran los/as participantes y la estructura/s del albergue, institución o centro.
- ✓ Organice los equipos de trabajos de ser posible y a los/as participantes, de manera que no afecte demasiado la rutina diaria.
- ✓ Coordine servicios de apoyo, psico o socioemocionales, tanto para el personal como para los/as participantes, de ser necesario.
- ✓ Manténgase conectado/a a las noticias e información actualizada.
- ✓ Aléjese de todas las áreas que sufrieron daños y que exponga su vida y la de los/as participantes.
- ✓ Debe tener un continuo monitoreo de alimentos y todo tipo de suministros de tal manera de que se asegure que tiene abasto para al menos un mes.
- ✓ Haga un informe final con toda la documentación redactada que recopile estadísticamente y cualitativamente los cambios que han sufrido; cómo estaba el centro y participantes, antes, durante y después; y si ha surgido un aumento de servicios o participantes; y si hubo pérdidas de vida y/o de estructuras que puedan cuantificarse.
- ✓ Revisar se cumpla con todos los protocolos y reglamentos del Departamento de la Familia.
- ✓ Según las normas que se presentan adelante, se recomienda crear un plan para atender el aspecto socio y psico emocional de los/as participantes. Ya sea a nivel individual, grupal, familiar, organizacional o comunitario.

Para actuar de forma proactiva, se recomienda designar un comité que responda a las recomendaciones incluidos en este documento. Sin embargo, quien administra el albergue, institución o centro de menores tiene la responsabilidad de velar que se implemente de manera responsable y al tiempo que requiere.

V. De la atención humanitaria a la gestión del riesgo centrada en la niñez y la adolescencia

A. Normas mínimas para asegurar una respuesta de protección de la niñez y la adolescencia

▪ Norma 1. Coordinación

El trabajo colaborativo con las agencias responsables de ayudar ante una emergencia para proteger a la niñez y a la adolescencia de abuso, violencia, explotación y abandono es imperativo, y más aún en el caso de una emergencia o desastre. Es necesario:

- ✓ Identificar las agencias responsables de ayudar ante una emergencia. Entiéndase: gobierno, municipio, agencia estatal para el manejo de emergencias y RAICEM, entre otras, para la coordinación de la protección de los y las menores y establecer mecanismos de coordinación y protocolos de comunicación.
- ✓ Establecer esos mecanismos y protocolos de comunicación y coordinación, estableciendo el liderazgo claro de dicha coordinación tanto a nivel del sector protección de los niños, niñas y adolescentes como con otros sectores de educación, salud, vivienda, etc.
- ✓ Asegurar que se establece la preparación de la emergencia tanto a nivel intrainstitucional como interinstitucional, sectorial e intersectorial, los planes de contingencia y las acciones preparatorias.
- ✓ Capacitar al personal, definiendo sus responsabilidades, planificando, manejando la información y estableciendo una logística de procedimientos y suministros, entre otros y que el/la director/a verifique cada día su cumplimiento.
- ✓ Asegurar que la evaluación rápida de protección de los y las menores ha sido adaptada a los protocolos de seguridad dirigidas a la población de albergues, instituciones centros como lo establece la Ley 246 del 2011, conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”.
- ✓ Establecer un equipo de trabajo compuesto por el personal del albergue, institución o centro que tome las decisiones estratégicas que faciliten la comunicación constante durante la respuesta desde el sector de protección de los y las menores y todas las agencias responsables de ayudar ante una emergencia. También, tendrán la responsabilidad de enviar regularmente la información actualizada a las agencias de coordinación establecida en los planes.
- ✓ Comunicación con personal de AACSA, del Departamento de la Familia.



▪ **Norma 2. Talento humano**

Los servicios de protección de los y las menores serán proporcionados por personal contratado por el albergue, institución o centro, siguiendo las políticas establecidas de cada institución. Este personal deberá contar con las competencias y capacidades comprobadas en su área de trabajo para asegurar la protección de los niños, niñas y adolescentes ante la crisis o evento natural. También deberá cumplir con los reglamentos y requerimientos del Departamento de la Familia. Se deberá:

- ✓ Implementar la política de protección establecida por el albergue, institución o centro o por las agencias responsables de ayudar ante una emergencia, aplicable para todo el personal involucrado en la provisión de servicios o atención durante la crisis o evento natural.
- ✓ Establecer mecanismos para el rápido despliegue de un personal colaborativo, entiéndase: voluntarios/as, personal que se contrata o personas de la comunidad disponibles.
- ✓ Asegurar que los/as directores/as o persona a cargo realicen revisiones con regularidad de banco de recursos humanos para la colaboración y apoyo ante una crisis o evento natural.
- ✓ Realizar un plan de remuneraciones y condiciones de seguridad individual y familiar del personal del albergue, institución o centro durante la crisis o emergencia natural, garantizando condiciones de trabajo adecuadas.
- ✓ Mantener comunicación con el personal asignado del Departamento de la Familia.

▪ **Norma 3. Comunicación e incidencia en torno a temas de la niñez y la adolescencia**

Los problemas de los niños, niñas y adolescentes se comunican y se defienden con respeto a la dignidad y la privacidad de los y las menores, para garantizar su protección del maltrato. Por lo tanto, se deberá:

- ✓ Asegurar que el albergue, institución o centro en la provisión de servicios de protección cuenten con una política para informar sobre los problemas a los y las menores, y con una política de privacidad y confidencialidad que proteja la información de los mismos.
- ✓ Asegurar que la identidad de los y las menores este protegida en su totalidad.
- ✓ Evitar el uso de imágenes sexuales y exposición a daños, discriminación y exclusión de los y las menores.
- ✓ Asegurar cumplimiento con todos los reglamentos del Departamento de la Familia.

▪ **Norma 4. Gerencia del Ciclo del Proyecto**

Los programas y proyectos de atención a los niños, niñas y adolescentes deben responder a los riesgos, necesidades y capacidades de la población atendida. Para la creación de estos programas o proyecto debemos enfocarnos en:

- ✓ Recopilar información sobre la situación real de los y las menores.
- ✓ Realizar investigaciones para identificar la información relevante sobre la situación de la protección a los y las menores y las necesidades reales de la población.
- ✓ Dar prioridad a las acciones que salvan vidas.
- ✓ Llevar a efecto entre instancias evaluaciones basadas en los y las menores durante los períodos establecidos por el proyecto o programa.
- ✓ Hacer un seguimiento con posteriores evaluaciones a profundidad según lo permitan el tiempo y la situación.
- ✓ Monitorear los resultados y, cuando sea posible, el impacto de la respuesta en la protección de los y las menores.
- ✓ Revisar se cumpla con todos los protocolos y reglamentos del Departamento de la Familia.

▪ **Norma 5. Gestión de la información**

El propósito principal de un Sistema de Gestión de la Información (SGI) es hacer que la toma de decisiones por parte de los/as directores/as sea más eficiente y productiva para hacer frente a necesidades los niños, niñas y adolescentes. Mediante la combinación de la información de una variedad de fuentes en una sola base de datos y la presentación de la información en un formato lógico, un SGI puede proporcionar a los/as directores/as y al personal todo lo que necesitan para tomar decisiones altamente informadas y realizar un análisis en profundidad de las operaciones de los albergues, instituciones o centros^{xix}.

- ✓ Desarrollar herramientas interinstitucionales, entiéndase: formularios de inscripción o registro, sesiones de capacitación y protocolos de intercambio de información.
- ✓ Establecer los datos que serán recopilados, siempre protegiendo la privacidad de los y las menores.
- ✓ Identificar todos los factores externos que puedan suponer riesgos adicionales para los y las menores en el proceso de la recopilación de datos.
- ✓ Asegurarle a los y las menores espacios cerrados en los procesos de entrevistas donde se asegure la confidencialidad.
- ✓ Obtener equipos tecnológicos que disminuyen el movimiento del ruido en instalaciones no adecuadas para la confidencialidad.
- ✓ Proteger la información escrita cuidando que se restrinja el acceso a información y al lugar donde se guarde la misma.



- ✓ Proteger los datos electrónicos con contraseñas y enviarlos a través de la web sólo como archivos cifrados.
- ✓ Capacitar al personal de protección de los y las menores en manejo de la información confidencial básica.
- ✓ Desarrollar protocolos de intercambio de información confidencial.
- ✓ Mantener comunicación con el personal del Departamento de la Familia.

▪ **Norma 6. Monitoreo de la protección de la niñez**

La protección de la niñez y la adolescencia debe ser transversal a cualquier intervención de atención de emergencias. Es necesario desarrollar mecanismos adecuados para evaluar, monitorear y evitar el abuso, violencia y explotación contra los niños, niñas y adolescentes^{xx}.

- ✓ Crear un sistema de monitoreo rápido sobre los problemas de protección de los y las menores antes y durante la situación de emergencia o desastre.
- ✓ Asegurar servicios de salud, alimentación, educación, supervisión, privacidad, transportación, espacios amigables, recreación y juegos para los y las menores en todo momento.
- ✓ Mantener el interés superior de los y las menores como consideración primordial en la recopilación de información.
- ✓ Establecer un sistema de comunicación inmediato y eficaz para la evaluación de preocupaciones sobre la protección de los y las menores
- ✓ Informar sobre las acciones de prevención y respuesta rápida.
- ✓ Velar articulación entre las agencias de gobierno.

Los niños y las niñas en situaciones de emergencias y desastres tienen las mismas necesidades y derechos que los niños y las niñas en condiciones y ambientes estables^{xxi}.

B. Normas para atender las necesidades de protección de la niñez y la adolescencia

▪ **Norma 1. Riesgo físico**

Asegurar que los niños, niñas y adolescentes estén protegidos/as contra daños físicos causados por los riesgos durante la situación de emergencia o desastre.

- ✓ Ante situaciones de emergencias o desastres naturales, es obligación del personal o cuidadoras/es prever riesgos, por ejemplo, ante el cruce de ríos, derrumbes, distancias y movilización de un lugar a otro, para lo cual hay que prever que los y las menores estén o vayan acompañados por personas adultas responsables.
- ✓ Hacer que los y las menores participen en las actividades para identificar y prevenir los riesgos de desastres en sus espacios comunes.



- ✓ Asegurar que los y las menores están incluidos/as en los procesos de gestión del riesgo de desastres a nivel de comunitario, local y nacional, incluso en los sistemas de alerta temprana y simulacros.
- ✓ Incluir a los y las menores con diversidad funcional para identificar medidas para evitar daños físicos en caso de situaciones de emergencia o desastres.
- ✓ Establecer espacios seguros para los y las menores durante la situación de emergencia o desastre.
- ✓ Asegurar que existe una cultura de apertura y escucha activa que permite el planteamiento y la discusión de cualquier tema o inquietud.
- ✓ Debe hablar con las y las menores sobre sus relaciones con el personal, cuidadores/as o con otras personas y alentarles a plantear sus inquietudes.
- ✓ Asegurar que existe un sentido de responsabilidad entre el personal de manera que las malas prácticas o el comportamiento potencialmente abusivo no pase desapercibido.
- ✓ Revisar se cumpla con todos los protocolos y reglamentos del Departamento de la Familia.

- **Norma 2. Violencia sexual**

Establecer estrategias para prevenir y responder a la violencia sexual que pueda suscitarse en situaciones de emergencias y desastres. Crear un protocolo de intervención que atienda de inmediato a los niños, niñas y adolescentes que sufren experiencias de violencia sexual y que tengan acceso a información apropiada a su edad, además de atención profesional segura y responsable.

- ✓ Contratar o identificar a trabajadores/as sociales sobre el cuidado a menores sobrevivientes por medio de manejo de casos específicos.
- ✓ Contratar o identificar proveedores/as o centros interdisciplinarios de servicios de salud sobre el manejo clínico de violencia sexual con entrenamiento específico sobre cómo adaptar la atención médica y tratamiento para los y las menores.
- ✓ Contratar o identificar proveedores/as o centros interdisciplinarios de servicios de salud y psicológicos sobre las formas de identificación de violencia sexual que afecta a menores con diversidad funcional u otras condiciones de vulnerabilidad.
- ✓ Garantizar la continuidad de todos los proveedores.
- ✓ Educar a las comunidades, familias y a los/as propios/as menores con mensajes apropiados para su edad y los materiales informativos
- ✓ Incrementar la sensibilización en las comunidades, familias y los/as propios/as menores sobre violencia sexual, incluyendo riesgos, consecuencias, servicios de apoyo y las razones por las cuales la violencia sexual no es aceptable.
- ✓ Fomentar la sensibilidad ante la problemática de abuso sexual y situaciones que dañen la integridad de los y las menores.



- ✓ Asegurar el respeto a la integridad física, psicológica y sexual de los y las menores; cero tolerancias a abusos sexuales.

- **Norma 3. Alteraciones psicosociales y desórdenes mentales**

El impacto psicosocial del desastre sobre las personas puede depender de múltiples factores, algunos de ellos pueden clasificarse dentro de las siguientes categorías:

- ✓ La naturaleza del evento.
- ✓ Las características de la personalidad y la vulnerabilidad de las personas afectadas.
- ✓ El entorno y las circunstancias.

Los eventos que pueden producir un mayor impacto son los inesperados, los que implican una situación de estrés prolongada y de afectación colectiva; ya que algunos desastres naturales no dan tiempo al despliegue de estrategias de prevención individuales o colectivas y, en consecuencia, pueden generar sentimientos de impotencia y reacciones emocionales en busca de algún culpable, inhibiendo de alguna manera la capacidad de reflexionar y tomar decisiones acertadas (OPS, 2015).

- ✓ Los niños, niñas, adolescentes, sus cuidadores/as y el personal deben tener acceso a servicios de salud mental, donde se les provea evaluaciones psicológicas, psiquiátricas para los y las menores y adultos/as y apoyo de trabajo social clínico. Un manejo adecuado de su afectación o identificar una condición por sus síntomas, que sea diagnosticada utilizando como referencia el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales. Que puedan recibir, además, los tratamientos terapéuticos y farmacológicos adecuados para su trastorno o afectación.
- ✓ Procurar con inmediatez el apoyo profesional para los y las menores y sus cuidadores/as, para así comenzar con el apoyo terapéutico y la resiliencia sea fortalecida.
- ✓ Identificar los servicios existentes, ya sea a través de sus cubiertas médicas, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, Departamento de Educación, clínicas o centros comunitarios interdisciplinarios de salud mental, donde el apoyo psicológico, psiquiátrico y de trabajo social puede integrarse y/o fortalecerse.
- ✓ Estimular la recreación de una rutina en la vida de los y las menores que fomente y les ayude a expresar sus sentimientos.
- ✓ Establecer un sistema de apoyo socioemocional para los y las menores y aquellos cuidadores/as que están emocionalmente abrumados/as.
- ✓ Facilitar la capacitación del personal en primeros auxilios psicológicos.

▪ **Norma 4. Trabajo infantil**

Las situaciones de emergencia y desastres pueden exponer a los niños, niñas y adolescentes a trabajo infantil, que es tipificado como trata infantil. Una persona víctima de trata infantil es "cualquier persona menor de 18 años reclutada, transportada, transferida, acogida o recibida para fines de explotación, sea dentro o fuera de un determinado país". Los niños y niñas que son víctimas de la trata pueden acabar siendo objeto de prostitución, mano de obra, matrimonios forzados y servidumbre doméstica, si bien casi siempre pasan a ser mano de obra peligrosa y barata a cambio de una remuneración mínima o inexistente.

- ✓ Los y las menores deben estar protegidos/as de las peores formas de trabajo infantil o trabajos peligrosos relacionados con situaciones de emergencia o desastre.
- ✓ Establecer monitoreo y respuesta inmediata sobre casos de trabajo infantil.
- ✓ Capacitar al personal del albergue, institución o centro para la identificación de casos de trabajo infantil.

▪ **Norma 5. Niños, Niñas y Adolescentes separados/as y Niños, Niñas y Adolescentes no acompañados/as**

| Acciones para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes no Acompañados | |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Prevención de la separación | <ul style="list-style-type: none"> ✓ No se debe causar ni alentar desde las instituciones u organizaciones la separación familiar. ✓ En evacuaciones: evacuar solamente a niños/as será la última opción e intentando que vayan al menos con algún/a adulto/a conocido/a. ✓ Identificar lugares concretos donde son más probables las separaciones (zonas inundables, escuelas, servicios de salud). ✓ Instar a padres/madres a que permanezcan con su hijo/a, si este/a está en un hospital, en casos de previsible desastre, etc. ✓ Valorar los riesgos de que niños/as queden separados/as de sus familias tras desastres. |
| En caso de separación | <i>Detección y registro</i> |



| | |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none">✓ Ubicarlos/as, tras su detección, en la institución correspondiente (por ley o designada) para garantizar la protección integral de forma inmediata.✓ Registrar niños/as y adolescentes con datos personales básicos cuanto antes.✓ Verificar la autenticidad de la información, solicitando apoyo a otras instituciones si se requiere. <p><i>Adopción de medidas cautelares de protección</i></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Si el registro civil ha sido destruido por el desastre, se debe actuar sin documentos (al restablecer el servicio se trasladará en el menor tiempo posible las certificaciones respectivas).✓ La institución o juez/a competente dicta las primeras medidas de protección. <p><i>Seguimiento a las medidas cautelares de protección</i></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Traslado de información a instituciones correspondientes (Departamento de la Familia, Red de albergues para menores de Puerto Rico).✓ Se asigna un/a trabajador/a social a cada uno de los casos.✓ Se puede solicitar apoyo en el seguimiento a organizaciones especializadas en niñez. |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

C. Normas para proporcionar servicios adecuados de protección a la niñez y la adolescencia

▪ Norma 1. Servicios de bienestar social y manejo de casos:

Los niños, niñas y adolescentes tienen sus necesidades de cuidado y protección, las cuales deben satisfacerse mediante un manejo de caso intersectorial coordinado y responsable. Para esto:

- ✓ El/la director/a o el/a administrador/a debe estar en continua alianza con los sistemas público-privados que facilitan el proceso de identificar, intervenir y dar seguimiento a los y las menores.
- ✓ Se deberá tramitar el procesamiento de casos mediante referidos a agencias y entidades pertinentes para promover el acceso a servicios y el bienestar de los/as menores.
- ✓ Se establecerá la descripción del puesto y responsabilidades específicas para el/la manejador/a de casos.
- ✓ Se desarrollará un protocolo de respuesta y acción inmediata en casos de emergencia.
- ✓ Establecer coordinación con el personal del Departamento de la Familia.

- ✓ Se recomienda que el personal del albergue, institución o centro se mantenga recibiendo educaciones continuas periódicas (3 a 6 meses) para adquirir información actualizada de su campo de trabajo.

- **Norma 2. Justicia para la niñez y la adolescencia:**

A continuación, recomendaciones para preservar el mejor interés y bienestar del menor en situaciones legales y relacionadas.

- ✓ Identificar los y las menores involucrados/as en casos legales, de privación a la libertad, tratamiento, entre otros, para monitorear y crear un plan de acción dirigido a canalizar las ayudas disponibles para el/la menor.
- ✓ Documentar y analizar los casos identificados en contra del bienestar de los menores, y establecer un plan remediativo en casos de urgencia.
- ✓ Identificar un banco de recursos multisectoriales como recursos de apoyo para promover el bienestar social, emocional y físico en la niñez.
- ✓ Desarrollar un protocolo de manejo y seguridad en los múltiples escenarios para los y las menores involucrados en casos legales o relacionados. Estos escenarios incluyen: hospitales, escuelas, tribunales, estaciones de policía, entre otros. Capacitar y orientar a cada agencia, entidad u organización sobre el protocolo de manejo y seguridad de menores.
- ✓ Monitorear las estadísticas reportadas sobre menores y procesos legales o relacionados.
- ✓ Comunicación y articulación de agencias estatales.

- **Norma 3. Mecanismos de protección con base comunitaria:**

Esta norma está relacionada a los programas y sistemas de base comunitaria que prevenga y proteja la niñez y adolescencia en Puerto Rico. Se recomienda:

- ✓ Analizar los factores de riesgo en la comunidad y desarrollar un protocolo de respuesta y capacitación comunitaria.
- ✓ Realizar un estudio de necesidades y fortalezas en la comunidad para crear programas que capaciten y promuevan el apoderamiento sobre la seguridad, protección y bienestar de sus menores, adolescentes y poblaciones vulnerables.
- ✓ Identificar y crear una base de recursos de apoyo en la comunidad que facilite el bienestar de los y las menores y sus familias.
- ✓ Identificar y promover la creación de grupos o proyectos sostenibles a favor de la niñez en la comunidad, y brindarle apoyo cuando sea necesario.
- ✓ Promover el apoderamiento y la participación de niños, niñas y jóvenes en grupos comunitarios a favor de los derechos, bienestar, prevención de la violencia y maltrato, y la seguridad.



▪ **Norma 4. Espacios protectores para la niñez y la adolescencia:**

Se recomienda crear espacios seguros, afectivos, sociales y estimulantes para la niñez y la adolescencia.

- ✓ Identificar en colaboración con la comunidad programas potenciales de espacios protectores para promover la seguridad, estimulación y vínculos afectivos para los niños, niñas y adolescentes. Asegurarse que, en el proceso de identificar y planificar los espacios protectores, se incluya la participación de los niños, niñas y jóvenes de la comunidad.
- ✓ Promover actividades de educación, capacitación y prevención en temas de seguridad, protección, salud y empleo en la comunidad, a través de programas y servicios de enlace disponibles.
- ✓ Crear actividades estructuradas y dirigidas al desarrollo integral de los y las menores como festivales educativos, presentaciones de libros, día de juegos, condicionamiento de parques y deportes, entre otros.

D. Normas para la protección de la niñez y adolescencia a través de otros sectores

▪ **Norma 1. Recuperación económica y protección de la niñez y adolescencia:**

Que los niños, niñas, adolescentes y cuidadores/as deberán tener igualdad de derechos para el fortalecimiento económico, mediante un diseño de programa estructurado y monitoreado de recuperación económica que preserve el bienestar y la protección de la niñez y adolescencia.

- ✓ El programa de recuperación económica debe ser inclusivo y deberá velar por la protección, necesidades y derechos de los y las. Además, las intervenciones deben ser de fácil adaptación y flexibles para incorporar nuevos casos de niños, niñas y adolescentes que se identifiquen y atiendan. El diseño del programa de recuperación económica requiere de un área para el apoderamiento económico.
- ✓ Mantener un vínculo de los programas de protección y bienestar de la niñez con la recuperación económica para alinear el sistema de apoyo y necesidades.
- ✓ Identificar los y las menores con necesidad prioritaria en la recuperación económica.
- ✓ Contar con personal adiestrado y especializado en la protección y bienestar de la niñez y adolescencia.
- ✓ Monitorear y evaluar los procesos de recuperación económica para asegurar un impacto positivo en la niñez y adolescencia.
- ✓ Tener recursos de apoyo económicos para referir los casos que requieran la ayuda.

▪ **Norma 2. Educación y protección a la niñez y la adolescencia:**

Los niños, niñas y adolescentes deberán tener acceso a oportunidades de aprendizaje seguras y flexibles y protectoras.

- ✓ Apoyar al personal a cargo de la protección de la niñez y adolescencia para asegurar la participación de los y las menores en la evaluación, planificación e implementación de los programas de educación.
- ✓ Colaborar con el personal para la recopilación de datos por edad y género, lo que facilita la elaboración de respuestas y un plan de acción estructurado.
- ✓ Crear con rapidez alternativas educativas amplias, adaptadas, flexibles e inclusivas en espacios amigables para la diversidad de niños, niñas y adolescentes. Las alternativas pueden ser temporeras, manteniendo siempre la seguridad y bienestar de los y las menores.
- ✓ Evitar las limitaciones de matrícula o acceso a la educación por falta de documentación o procesos relacionados.
- ✓ Integrar la adquisición de conocimiento y el fortalecimiento sobre la resiliencia, tolerancia, perseverancia y actitud positiva en situaciones de riesgo o amenaza.
- ✓ Asegurarse que los y las educadoras estén adiestradas en las normas mínimas para la educación para preservar la protección de la niñez y adolescencia.
- ✓ Promover la alianza y colaboración multisectorial para mejorar y garantizar los espacios seguros en la educación, salud, aseo personal/higiene, alimentación/nutrición para el bienestar y protección de la niñez y adolescencia.
- ✓ Integrar los niños, niñas y jóvenes de la comunidad en la identificación de las necesidades e inquietudes apremiantes.

▪ **Norma 3. Salud y protección de la niñez y la adolescencia**

Los servicios de salud y protección deben ser de fácil acceso para los niños, niñas, adolescentes y sus cuidadores/as. Se deberá:

- ✓ Establecer sistemas socioeducativos sobre el manejo de alimentos, preservación de agua, higiene personal y limpieza del ambiente.
- ✓ Crear un protocolo o plan de acción para la adquisición de medicamentos de mantenimiento, referidos a recibir atención médica, vacunación, manejo de emergencias y de salud mental. Esto se puede facilitar mediante alianzas público-privadas para mejor acceso a servicios de salud y con mayor rapidez.
- ✓ Identificar un grupo de profesionales multidisciplinarios en la salud física, mental y social para la identificación, manejo y seguimiento inmediato en casos de emergencia para facilitar y asegurar que los y las menores reciban los servicios integrados necesarios.
- ✓ Desarrollar y promover campañas informativas y educativas sobre los temas de la protección, prevención de violencia y maltrato, salud, educación y



bienestar de la niñez y adolescencia en oficinas médicas, agencias de servicios, organizaciones y escuelas.

▪ **Norma 4. Nutrición y protección de la niñez y la adolescencia:**

Los niños, niñas y adolescentes y sus cuidadores/as deberán tener acceso a servicios de nutrición seguros y apropiados. Los albergues, instituciones y centros deberán:

- ✓ Desarrollar un protocolo de servicios nutricionales donde se identifiquen casos de menores con necesidades nutricionales particulares, se refieran y asistan a adquirir dichos servicios. El protocolo debe identificar al personal cualificado y capacitado para realizar historiales sociales, evaluaciones médicas y el trámite para el cumplimiento de los servicios.
- ✓ Promover la nutrición y alimentación saludable a través de campañas socio educativas. A su vez, orientar al personal sobre la importancia de la nutrición, disponibilidad y acceso a los servicios nutricionales.
- ✓ Hay que asegurar que el programa de nutrición tenga profesionales capacitados para orientar, evaluar y dar tratamiento a los y las menores.

▪ **Norma 5. Agua, saneamiento e higiene y protección de la niñez y la adolescencia:**

Los niños, niñas, adolescentes y sus cuidadores/as deben tener acceso a servicios apropiados de agua, saneamiento e higiene para prevenir los riesgos asociados a la poca salubridad.

- ✓ Hay que asegurar que los centros, albergues y hogares reciban los servicios de agua, productos de higiene y limpieza.
- ✓ Ofrecer un adiestramiento de prácticas apropiadas de higiene personal y limpieza del ambiente, donde se incluya los siguientes temas: lavado de manos, preservación y almacenamiento del agua potable y no potable, mantenimiento de la limpieza de las instalaciones, desechos de desperdicios y recogido de escombros, entre otros.
- ✓ Uso de estrategias audio visuales y actividades lúdico-educativas para promover la adquisición de información en prácticas saludables para el consumo de agua, saneamiento e higiene.
- ✓ Asegurar el mantenimiento adecuado de las cisternas y el monitoreo periódico de los sistemas de almacenamiento de agua y alimentos.

▪ **Norma 6. Albergues y protección de la niñez y adolescencia:**

Los albergues, instituciones y centros deben propiciar un ambiente seguro y adecuado para los y las menores, atendiendo sus necesidades básicas a corto, mediano y largo plazo.



- ✓ Hay que asegurar que se salvaguarde la seguridad física, social y emocional de sus participantes mediante la facilitación y acceso a todos los servicios necesarios. El tema de protección y bienestar debe ser medular en todas las acciones de los albergues, instituciones y centros para con sus participantes.
- ✓ Mantener un programa de capacitación periódica para el personal de servicio. Los temas deben incluir: protección, manejo de emociones, psicología positiva, modificación de conducta, motivación, prevención de accidentes/seguridad, entre otros.

- **Norma 7. Distribución (logística) y protección de la niñez y adolescencia:**

La ayuda debe ser ofrecida mediante sistemas de distribución seguros, democráticos, participativos y accesibles, y que contemplen la vulnerabilidad y diversidad de los y las menores y sus cuidadores/as durante una emergencia o desastre natural.

- ✓ En la distribución de las ayudas, es necesario identificar posibles riesgos y conocer las vulnerabilidades de la población a servir.
- ✓ Llevar una lista de los centros, albergues y hogares a ser servidos para asegurar que la ayuda llegue a su destino, mediante un protocolo de servicio y monitoreo que incluya documentación y contactos directos con los que recibieron la ayuda. La lista y protocolo de distribución debe ser actualizado semanalmente.
- ✓ Asegurar que los materiales y servicios que se brinden sean adecuados para los y las menores y cuidadores/as, según su edad, género y necesidades particulares. Esto se puede realizar mediante una lista por centro con sus necesidades prioritarias y específicas, en coordinación con el personal a cargo y los y las participantes.
- ✓ Mantener alianzas con agencias municipales, gubernamentales y privadas para el apoyo en el acceso y distribución de la ayuda; en casos de accesos limitados.
- ✓ Crear un protocolo de distribución de ayuda con criterios de prioridad para menores con discapacidades o condiciones de salud apremiantes.
- ✓ Canalizarlos mediante un centro e incluir representación de los albergues en Centro de Operaciones Estatal (COE).

8. Sistematización de experiencias y lecciones aprendidas

Las estrategias de recopilación de experiencias y lecciones aprendidas se trata sobre la necesidad de involucrar a los niños, niñas, adolescentes y al equipo de trabajo, pues nadie mejor que ellos y ellas para reconocer sus necesidades. En la gestión del conocimiento hay que indagar en las lecciones aprendidas para poder encaminar más acertadamente los servicios hacia la solución de problemas reales concretos^{xxii}.

Algunos ejemplos de estrategias para la recopilación de experiencias y lecciones son:

- ✓ Creación de grupos de apoyo para los y las menores y el equipo de trabajo, para la recopilación de información, donde su contenido sea relacionar lo positivo y lo negativo de la experiencia vivida antes, durante, o después del desastre.
- ✓ Proveer intervenciones individuales por parte de los componentes de manejo de caso, trabajo social y psicología de cada albergue, centro o institución donde se ausculte la manera en que los y las menores y el equipo de trabajo interpretan críticamente la experiencia vivida.

Experimentar la vivencia de un desastre natural deja siempre lecciones aprendidas y estas ayudan a identificar elementos adecuados para mejorar los protocolos y medidas de seguridad universales, como también a la construcción de la resiliencia.

9. Sostenibilidad y resiliencia

Es necesario crear un estudio de necesidades que resulte en un análisis de todos los factores que generaron los distintos niveles o tipos de afectación, para reiniciar el diseño e implementación de medidas de prevención, mitigación y respuestas más adecuadas a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la información obtenida de la sistematización de las experiencias. De lo contrario se estará reconstruyendo el riesgo, y profundizando las brechas de inequidad a los cuales estaban sometidos los y las menores y personas más vulnerables.

Los albergues, instituciones o centros deberán contribuir con la toma de decisiones en la implementación y/o fortalecimiento de procedimientos e instrumentos, incluyendo aquellos de carácter financiero, que garanticen la integración de la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en los procesos de planificación, gestión del desarrollo, gestión del conocimiento e inversión pública; que contribuyan de manera efectiva a la construcción de la resiliencia de todos y todas las menores^{xxiii}.

VI. Referencias

- ⁱ IPCC. (2000). *Glosary if Terms used in the IPCC Fourth Assessment Report WGII*. Geneva: Switzerland.
- ⁱⁱ UNISDR. (2009). *Terminología sobre reducción de desastres*. Ginebra: Suiza
- ⁱⁱⁱ Bosen, J. K. & Martin, T. (2007). *Applying a Rights-based Approach: An Inspirational guide for Civil Society*. Copenhagen: Denmark.
- ^{iv} UN-WOMEN. (2002). *Gender Mainstreaming: Strategy for Promoting Gender Equality*. New York: USA.
- ^v PNUD. (2011). *Iguandad: America Latina genera*. Nueva York: Estados Unidos.
- ^{vi} ICRC. (1999). *ICRC Encomia Protection Seminars (1996-200)*. Geneva, Switzarland.
- ^{vii} Save the Children International. (2011). *Reducing Risks, Saving Lives: Save the Children's approach to Disaster Risk Reduction and Climate Change Adaptation*. London: UK.
- ^{viii} World Bank. (n.d.). *Mainstreaming Adaptation to Climate Change in Agriculture and Nature Resources Management Project: Guidance Notes*. Washington DC: USA.
- ^{ix} Penrose, A., and Yakaki, M. (2006). Children's rights in emergency and disasters, *The Lancet*, 367: 698-699.
- ^x Bartlett, S. (2008). The implications of climate change for children in lower-income countries, *Children, Youth and Environments*, 18(1): 71-98.
- ^{xi} Grupo Internacional de Expertos sobre el Cambio Climático. (2014) *Climate Change 2014: Impacts, Adaptations and Vulnerability: Part A: Global and Sectoral Aspects. Contribution of Working Group II to the Fifth Assessment of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. Cambridge University Press: Cambridge y Nueva York
- ^{xii} UNICEF. (2016). *Reducción del Riesgo de Desastres Centrada en la Niñez*. Autor.
- ^{xiii} UNICEF. (2016). *Reducción del Riesgo de Desastres Centrada en la Niñez*. Autor.
- ^{xiv} Esta definición fue adaptada de la Nota de orientación sobre recuperación temprana (*Early Recovery Guidance Note*) del Grupo de trabajo temático sobre recuperación temprana, abril de 2008, según descrita en *Reducción del riesgo de Desastres Centrada en la Niñez* publicado por UNICEF en el 2016.
- ^{xv} Asamblea General de las Naciones Unidas (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Obtenido el 27 de marzo de 2018 en <https://www.unicef.org/argentina/spanish/7.-Convencionsobrelosderechos.pdf>
- ^{xvi} Ley Núm. 338 del 31 de diciembre de 1998. *Carta de los Derechos del Niño*. Obtenido el 27 de marzo de 2018 en <http://www.lexjuris.com/lexlex/ley1998/lex98338.htm>
- ^{xvii} UNICEF. (2016). *Reducción del Riesgo de Desastres Centrada en la Niñez*. Autor.
- ^{xviii} Papalia, D.E., Wendkos Olds, S y Duskin Feldman, R (2009). *Psicología del desarrollo de la infancia a la adolescencia*. México, D.F.: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V.



^{xix} <https://pyme.lavoztx.com/qu-es-un-sistema-de-gestin-de-la-informacin-7690.html> *Sistema de gestión de la información por David Ingram.*

^{xx} https://www.unicef.org/bolivia/UNICEF_derechos_de_la_ninez_en_emergencias_y_desastres.pdf UNICEF. (2008). *Derechos De La Niñez En Emergencias y Desastres, Compromiso de todos.*

^{xxi} https://www.unicef.org/bolivia/UNICEF_derechos_de_la_ninez_en_emergencias_y_desastres.pdf UNICEF (2004) *Compromisos básicos para la infancia en situaciones de emergencias*

^{xxii} http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252003000300008 *Lecciones aprendidas en desastres y la gestión del conocimiento en salud y desastres.* VM Céspedes Mora. (2003).

^{xxiii} https://www.unicef.org/ecuador/Guia_gobiernos_acciones_resiliencia_ninez_juventud_SP.pdf UNICEF. (2013). *Acciones para la resiliencia de la niñez y la juventud.*



ANEJO 1:

Registro de Asistencia de Participantes



Anejo 2

Registro de asistencia del personal y voluntarios/as



ANEJO 3: Bitácora ante una emergencia o desastre



| Bitácora ante una Emergencia o Desastre | | | |
|------------------------------------------------|----------------------|----------------------------|-------------------|
| Fecha: | Hora: | Lugar: | Municipio: |
| Actividad _____ | Reunión _____ | Observaciones _____ | |
| Notas: | | | |
| Antes _____ | | Durante _____ | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Nombre: | Firma: | Puesto que ocupa: | |



Anejo 4

Evaluación de las condiciones de las instalaciones y materiales



| Evaluación de las condiciones de las instalaciones y materiales | | | | |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------|--------------------------------------------|
| Albergue, institución o centro: | | | | |
| Municipio: | | | | |
| Fecha: | | | Hora: | |
| Persona a cargo: | | | Puesto que ocupa: | |
| Firma: | | | | |
| I. Equipos tecnológicos | | | | |
| Nombre del equipo: | | | | |
| Modelo del equipo: | Número de serie: | Número de inventario: | Lugar donde se encuentra: | Estado o condición en la que se encuentra: |
| Nombre del equipo: | | | | |
| Modelo del equipo: | Número de serie: | Número de inventario: | Lugar donde se encuentra: | Estado o condición en la que se encuentra: |
| II. Equipo de oficina | | | | |
| Nombre del equipo: | | Número de inventario: | Lugar donde se encuentra: | Estado o condición en la que se encuentra: |
| Nombre del equipo: | | Número de inventario: | Lugar donde se encuentra: | Estado o condición en la que se encuentra: |
| III. Materiales/Misceláneos | | | | |
| Nombre del material: | Número de inventario: | Cantidad: | Lugar donde se encuentra: | Estado o condición en la que se encuentra: |
| Nombre del material: | Número de inventario: | Cantidad: | Lugar donde se encuentra: | Estado o condición en la que se encuentra: |
| IV. Informes, carpetas, etc. | | | | |
| Título: | | Mes reportado: | Lugar donde se encuentra: | Estado o condición en la que se encuentra: |
| Título: | | Mes reportado: | Lugar donde se encuentra: | Estado o condición en la que se encuentra: |



| | | | |
|-------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------|-------------------------|
| | | | |
| V. Expedientes: Participantes activos | | | |
| Nombre/numeración: | Lugar donde se encuentra: | Estado o condición en el que se encuentra: | |
| Nombre/numeración: | Lugar donde se encuentra: | Estado o condición en el que se encuentra: | |
| VI. Expedientes: Participantes inactivos | | | |
| Nombre/numeración: | Lugar donde se encuentra: | Estado o condición en el que se encuentra: | |
| Nombre/numeración: | Lugar donde se encuentra: | Estado o condición en el que se encuentra: | |
| VII. Estructura física | | | |
| Nombre: | Lugar donde se encuentra: | Estado o condición en el que se encuentra: | |
| Nombre: | Lugar donde se encuentra: | Estado o condición en la que se encuentra: | |
| Verifica lo antes expuesto: | Nombre: | Firma: | Asistente/secretario/a: |
| Certifica lo antes expuesto: | Nombre: | Firma: | Administrador/a: |

Anejo 5

Inventario de suministros



**RED POR LOS DERECHOS
DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD**
de Puerto Rico

(787) 510-6506 • (787) 532-8996
alianzadealbergues@gmail.com